

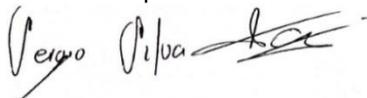
RADICADO N°: 686554089001-2022-00374-00

PROCESO: SOLICITUD DE AVALUO PERJUICIOS SERVIDUMBRE PETROLERA

DEMANDANTE: ECOPETROL S.A

DEMANDADO: JAIME GARCIA CALA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho para resolver lo que en derecho corresponda. ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Procede el Despacho a proferir por escrito la providencia que en derecho corresponda, dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento especial contemplado en la Ley 1274 de 2009.

I. ANTECEDENTES

ECOPETROL S.A. sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Minas y Energía, actuando a través de apoderado judicial, impetró la presente SOLICITUD DE AVALÚO DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PETROLERA (Ley 1274 de 2009), en contra de JAIME GARCIA CALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.764.930, en calidad de propietaria del predio denominado "SAN CRISTOBAL", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander), ubicado en la vereda El Almendro, municipio de Sabana de Torres (Santander), bien sobre el que solicita imponer el gravamen.

Como pretensiones la parte actora solicita:

PRIMERA: Que se ORDENE la imposición como cuerpo cierto Servidumbre Legal de Hidrocarburos con Ocupación Permanente Petrolera a favor de ECOPETROL S.A., sobre el predio denominado "SAN CRISTOBAL", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander), ubicado en la vereda El Almendro, municipio de Sabana de Torres (Santander), cuya propiedad está en cabeza del señor JAIME GARCÍA CALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.764.930. Específicamente el área de terreno requerida es de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (69.149 MTS²) para adelantar el saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera en Campo Provincia."

SEGUNDA: Que se determine el valor de la indemnización a cancelar por parte de ECOPETROL S.A. para adelantar el saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera en Campo Provincia, a favor de la parte demandada, respecto de la servidumbre permanente por el área definida de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (69.149 MTS²), requerida y enunciada anteriormente en el predio rural denominado "SAN CRISTOBAL", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander), ubicado en la vereda El Almendro, municipio de Sabana de Torres (Santander), cuya propiedad está en cabeza del señor JAIME GARCÍA CALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.764.930.

TERCERA: Que se determine el valor de la indemnización a cancelar por parte de ECOPETROL S.A. que se causarán por la ocupación permanente en el área definida de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (69.149 MTS²) del predio rural denominado "SAN CRISTOBAL", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander), ubicado en la vereda El Almendro, municipio de Sabana de Torres (Santander), con ocasión al saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera en Campo Provincia áreas objeto de la servidumbre legal de hidrocarburos que se requiere y que son enunciadas en la pretensión primera de esta solicitud.

CUARTA: Que se ordene la inscripción de la sentencia definitiva en el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander).

QUINTA: No se condene en costas en atención de las siguientes razones..."

La solicitud se fundamenta en los **HECHOS** que brevemente pasan a exponerse:

1°. ECOPETROL S.A., es una sociedad de economía Mixta, organizada según lo preceptuado en la Ley 1118 de 2006, el Decreto Extraordinario 1760 del 26 de junio de 2003 y según Escritura Pública No. 2931 del 7 de julio de 2003, de la Notaría Segunda del Círculo de Bogotá, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y número de identificación tributaria 899.999.068-1.

2°. En desarrollo del objeto social y la Ley, la entidad adelanta en el país la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura petrolera, para lo cual debe realizar trabajos que afectan bienes de propiedad privada y que en esas actuaciones adelanta la gestión inmobiliaria con los propietarios, y/o ocupantes y/o poseedores y/o tenedores de los predios involucrados, cuyo fin, es propiciar un acuerdo en cuanto a la indemnización que corresponda a su favor, por conceptos de daños y derecho de servidumbre que se causen.

3° Ecopetrol S.A., con el fin de atender la demanda de hidrocarburos en el país, está adelantando el saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera en Campo Provincia del municipio de Sabana de Torres, saneamiento que es destinado a cumplir con las obligaciones definidas por el legislador como de utilidad pública (art. 4, 9 y 212 del Código de Petróleos y art.1. de la Ley 1274 de 2009), áreas objeto de la servidumbre legal de hidrocarburos necesarias para adelantar cualquier trabajo (mantenimiento de pozos, rocerías sobre locaciones y líneas de transferencia, inspecciones y reposiciones de líneas de transferencia, trabajos de WO de los pozos y demás labores que requiera la Operación) que se requiera y se considere necesario para el beneficio de los hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 1274 de 2009, así como los medios que se requieran para ejercerlas (artículo 885 del Código Civil).

4° El saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera en Campo Provincia del municipio de Sabana de Torres y/o imposición de servidumbre legal de hidrocarburos para la ejecución de las obras que se requiera y se considere necesario para el beneficio de los hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 1274 de 2009, se afectará físicamente el predio denominado "SAN CRISTÓBAL" según folio de matrícula inmobiliaria No. 303-63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander), ubicado en la vereda El Almendro, municipio de Sabana de Torres (Santander), en un área de 69.149 MTS².

5° la titularidad del predio denominado "SAN CRISTÓBAL", según FMI 303-63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander), se evidencia que el señor JAIME GARCÍA CALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.764.930 ostenta la calidad de propietario.

6° ECOPETROL S.A. intentó acercamiento en campo con el titular del derecho de dominio del inmueble, JAIME GARCÍA CALA, para adelantar el procedimiento de acuerdo directo previsto en la Ley 1274 de 2009, a quien se procedió a remitir aviso de obra del 29 de noviembre de 2021 a la dirección de ubicación del predio “San Cristóbal” – Finca San Cristóbal, el cual fue recibido y firmado el 15 de diciembre de 2021 por el Sr. Jaime García Cala. El aviso de obra fue radicado en la Personería municipal de Sabana de Torres; se anexa como prueba el visado que fue puesto sobre el precitado documento el 20 de diciembre de 2021.

7° Ecopetrol S.A. con el fin de lograr un objeto conciliatorio en torno a la indemnización a que tienen derecho los propietarios, invitó a un acercamiento con el señor JAIME GARCÍA CALA, propietario del predio “San Cristóbal”, sin llegar algún acuerdo directo de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1274 de 2009; se levantó acta de no acuerdo radicado en la Personería Municipal de Sabana de Torres.

8° El monto ofertado como indemnización por parte de ECOPETROL con ocasión de la servidumbre de hidrocarburos permanente aquí requerida, fue producto del avalúo de perjuicios realizado por el perito evaluador el ingeniero MARIO FERNANDO SOTO GÓMEZ, perteneciente a la empresa Alianza Inmobiliaria S.A. (Anexa a esta solicitud), el cual arrojó un valor total de indemnización por servidumbre temporal, en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 83.401.000), correspondiente a la franja de terreno total de 69.149 M2, que corresponden al área requerida para servidumbre..

9° *ECOPETROL S.A., una vez tenga conocimiento del número de radicado del presente proceso, procederá a realizar el depósito judicial requerido a órdenes del Juzgado competente por el valor determinado en el dictamen pericial sobre el avalúo anexo, más un 20%, para efectos de la solicitud de entrega provisional de áreas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5° Numeral 6° de la Ley 1274 de 2009... los cuales consignaremos para la procedencia del ejercicio provisional de la servidumbre, para un total de CIEN MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.081.200)."*

II. PRUEBAS:

1. La parte actora aportó las siguientes:

1. Copia simple de la escritura pública No. 2168 del 12 de mayo de 2021 otorgada la Notaría Segunda de Bucaramanga.
2. Certificado de tradición y Libertad del Folio de Matrícula inmobiliaria No. 303- 63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander).
3. Análisis de títulos del predio “San Cristobal”, elaborado por la profesional jurídica.
4. Copia simple de la escritura pública No. 1797 del 19 de septiembre de 2008 otorgada la Notaría Única de Girón.
5. Copia simple de la escritura pública No. 1572 del 31 de octubre de 2013 otorgada la Notaría Única de Girón.
6. Copia simple de la escritura pública No. 51 del 24 de febrero de 2015 otorgada la Notaría Única de Sabana de Torres.
7. Aviso de Obra de fecha dirigido a la propietaria del predio “San Cristobal”, conforme lo dispone la Ley 1274 de 2009.
8. Planos Anexos Aviso de Obra predio San Cristóbal.
9. Acta de no Acuerdo con solicitud de constancia de negociación fallida dirigida a la personería municipal de Sabana de Torres.
10. Constancias suscritas por el personero Municipal de Sabana de Torres.

11. Poder otorgado por parte del Apoderado General de Ecopetrol a CARLOS ANDRÉS TEÓFILIO PINEDA ESTRADA al Profesional Inmobiliario Miguel Ángel Rodríguez para suscribir acta de no acuerdo.
12. Avalúo No. 2021-AR06, elaborado por Ing. el ingeniero MARIO FERNANDO SOTO GÓMEZ.
13. Certificado de Existencia y Representación Legal de Ecopetrol S.A.
14. Copia del inventario con registro fotográfico.
15. Copia de los planos del predio "San Cristobal".
16. Descripción de las actividades a realizar.

2. Por su parte, el demandado una vez se notifica el 16 de enero de 2023 - 010ActaNotificacionFirmada.pdf- procede a efectuar contestación de la demanda el 18 de enero de 2023 -013ConTestacionDemanda.pdf y 014AdicionContestacionDemanda.pdf- argumentando una serie de hechos en relación con la ejecución de obras dentro de las áreas que ahora se pretende implementar la servidumbre de hidrocarburos, áreas que según refiere; previamente ha venido explotando el accionante bajo contratos de arrendamiento, aporta abundante material fotográfico de las diferentes instalaciones dentro del predio; sin otra prueba adicional, no obstante presentar contestación de la demanda, el 23 de abril de 2024, se allega memorial suscrito por el demandado JAIME GACIA CALA, de allanamiento a las pretensiones -041AllenaAllanamientoaLaDemanda.pdf-.

III. ACTUACION PROCESAL.

Mediante auto del catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se admitió la presente solicitud, se ordenó la notificación del señor JAIME GARCIA CALA, se nombró perito evaluador para que determinara la indemnización; además, se autorizó la ocupación y el ejercicio de la servidumbre; se ordenó la inscripción de esta demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto de avalúo. La medida cautelar se registró según la anotación No. 17 del folio de matrícula inmobiliaria, el demandado allego contestación de la demanda, y con posterioridad a la presentación del avalúo por parte del perito designado por el despacho para tal fin, el demandado allego memorial allanándose al libelo introductorio.

3.1. PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA: mediante escrito del veintitrés (23) de abril de 2024, -041AllenaAllanamientoaLaDemanda.pdf- el demandado se acogió a los hechos y pretensiones de la demanda sin presentar oposición alguna a la misma.

Por lo anterior, al observarse que se notificó al demandado, que no hay lugar a practicar pruebas y que la parte demandada manifestó clara y expresamente ante este estrado judicial su intención de aceptar la propuesta presentada por Ecopetrol S.A -041AllenaAllanamientoaLaDemanda.pdf- conforme con el avalúo de perjuicios realizado por el perito evaluador Ing. MARIO FERNANDO SOTO GÓMEZ, respecto de lo cual, debe indicarse que, del allanamiento de la demanda, se ha establecido que el mismo es un acto unilateral de carácter dispositivo cuyo contenido es una renuncia inequívoca a continuar la contienda, acompañada de la confesión de los hechos afirmados por el demandante, la manifestación de allanamiento debe ser categórica y terminante, fruto de fórmulas precisas e indubitables tan libres de sospecha por la redacción traslucida que las refleja, que pueden igualarse a las de una liberalidad lisa y llana; y una manifestación tal, con estas características, para que pueda recibir el condigno tratamiento procesal y dársele la influencia debida en el contenido de la sentencia, tiene por fuerza que cubrir, tanto las pretensiones de la demanda como los fundamentos de hecho de la misma.

Así las cosas, al verificarse la presencia del allanamiento a las pretensiones y hechos de la demanda, y no observándose causal alguna, que pudiese invalidar lo actuado, se acepta el allanamiento, por lo que se dará aplicación a lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 98 del CGP, esto será, dictar sentencia conforme a lo pedido.

IV. CONSIDERACIONES

Sabido se tiene que mediante la servidumbre no es otra cosa que una carga que debe soportar un predio para favorecer a otro inmueble, lo cual se desprende del contenido del 879 del Código Civil, el cual lo define como: “un gravamen impuesto sobre un predio, en utilidad de otro predio de distinto dueño”.

La servidumbre, como lo ha explicado la H. Corte Suprema de Justicia*:

“(…) no es nada diferente que la potestad proveniente de la ley, del convenio de las partes interesadas o de una decisión judicial, de utilizar un inmueble con el único objetivo de satisfacer la necesidad proveniente de una carencia que advierte el inmueble beneficiado. En esa perspectiva, surge, con brillantez incontestable, que aquella, en puridad, es la prerrogativa de usar el predio sirviente; de someterlo aún a desazón de su propietario a un servicio del que está privado el feudo dominante.”

Ahora bien, tratándose de servidumbres petroleras, la Ley 1274 de 2009, establece el procedimiento para su avalúo, y fija el trámite a seguir dentro de este tipo de solicitudes.

El artículo 1° ibídem prescribe: “Se entenderá que la servidumbre de ocupación de terrenos comprenderá el derecho a construir la infraestructura necesaria en campo e instalar todas las obras y servicios propios para beneficio del recurso de los hidrocarburos y del ejercicio de las demás que se requieran”.

Así mismo, es pertinente resaltar que, en el presente trámite especial para el avalúo de servidumbres petroleras, no es admisible ninguna clase de excepciones, no obstante, el artículo 5° de la Ley 1274 de 2009, numeral 3°, preceptúa que el Juez de oficio debe pronunciarse sobre las excepciones previas establecidas en el artículo 97 del Estatuto Procesal Civil (hoy artículo 100 Código General del Proceso), las cuales se echan de menos en este asunto.

Entonces, descartada como está la discusión sobre la necesidad de la servidumbre, toda vez que con la misma se busca permitir el desarrollo de la industria del petróleo, la cual es definida por el legislador como de utilidad pública (art. 1° ley 1274 de 2009), corresponde al Despacho resolver sobre el avalúo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 5° de la mencionada ley.

La ocupación de un predio para la construcción o imposición de las servidumbres para el ejercicio de la actividad petrolera, genera daños materiales que deben ser reconocidos e indemnizados; bajo los parámetros indicados por nuestro ordenamiento jurídico conforme lo consagra el Código Civil, la teoría de la responsabilidad civil y la Ley 1274 de 2009.

Ahora bien, la responsabilidad civil artículo 2343 del C. Civil, es la obligación de reparar los perjuicios a título de indemnización, que tiene una persona natural o jurídica frente a los daños causados a otra persona en sus intereses o bienes; los cuales pueden ser de naturaleza material o inmaterial; los materiales a los cuales nos referiremos en el presente asunto, fueron desarrollados en el artículo 1613 ibídem, y se refieren al daño emergente y al lucro cesante de los cuales se requiere que exista certeza sobre su ocurrencia, siendo en el presente asunto prueba de su ocurrencia el informe de avalúo presentado como requisito anexo a la solicitud, donde proceden a la “Identificación y descripción de las construcciones, cercas, cultivos, plantaciones, pastos y mejoras que resulten afectadas con la ocupación y el ejercicio de las servidumbres de hidrocarburos” y su tasación.

De acuerdo a la jurisprudencia y siguiendo las directrices por ella trazadas, la reparación integral impone indemnizar el daño causado debidamente demostrado, no más, no menos; por cuanto si el daño se indemniza por debajo del realmente causado se genera un empobrecimiento al afectado y si

* Providencia de 30 de abril de 2013. Exp. No. 11001 02 03 000 2013 00661 00

por el contrario su reconocimiento se encuentra por encima del daño sufrido se genera un enriquecimiento sin justa causa, de ahí que debe existir un equilibrio entre el daño ocurrido y la indemnización reconocida.

DEL CASO CONCRETO.

Para el estudio del caso, se tiene que el demandado JAIME GARCIA CALA manifestó, mediante escrito radicado en la ventanilla del Despacho de forma personal el veintitrés (23) de abril de 2024, - 041AllenaAllanamientoaLaDemanda.pdf-, en el cual expresa su deseo de aceptar el ofrecimiento económico de la demandante por *OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS* (\$ 83.401.000), soportado en el avalúo que realizó un perito contratado por la entidad sobre una franja total de terreno de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (69.149 M²), que corresponde al área efectiva donde se llevará a cabo; *“El saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera en Campo Provincia del municipio de Sabana de Torres y/o imposición de servidumbre legal de hidrocarburos para la ejecución de las obras que se requiera y se considere necesario para el beneficio de los hidrocarburos, (mantenimiento de pozos, rocerías sobre locaciones y líneas de transferencia, inspecciones y reposiciones de líneas de transferencia, trabajos de WO de los pozos y demás labores que requiera la Operación) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 1274 de 2009, afectando físicamente el predio denominado “SAN CRISTÓBAL” según folio de matrícula inmobiliaria No. 303-63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander), ubicado en la vereda El Almendro, municipio de Sabana de Torres (Santander), en un área de 69.149 MTS²”*

Evidenciando que el demandado radica memorial allanándose a las pretensiones de la demanda; voluntad esta; que será respetada por el Despacho atendiendo la capacidad dispositiva del demandado para decidir sobre el derecho que le asiste de recibir el ofrecimiento económico de la parte actora en el presente asunto, dado que el artículo 98 del Código General del Proceso, establece:

“Allanamiento a la demanda. En la contestación o en cualquier momento anterior a la sentencia de primera instancia el demandado podrá allanarse expresamente a las pretensiones de la demanda, reconociendo sus fundamentos de hecho, caso en el cual se procederá a dictar sentencia de conformidad con lo pedido. (...)”.

Asimismo, está demostrado que ECOPETROL SA es una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Minas y Energía, quien por medio de apoderado judicial, demostró que es de utilidad pública la necesidad de imponer en el predio denominado “SAN CRISTOBAL”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-63381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander), una servidumbre legal de carácter permanente para adelantar el saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera, sobre una franja de terreno de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (69.149 M²), que corresponde al terreno a adquirir para la constitución de la servidumbre, porción de terreno que se encuentra debidamente delimitada y comprende los linderos que se describen a continuación:

1. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 1 VÍA ACCESO POLI03

Del punto (V1) con coordenadas Y=1301959,8 m X=1068847,6 m al punto (V2) con coordenadas Y=1301958,6 m X=1068860,4 m en distancia de 12,9 m; Del punto (V2) con coordenadas Y=1301958.6 m X=1068860.4 m al punto (V3) con coordenadas Y=1301903.4 m X=1068867.5 m en distancia de 55.7 m; Del punto (V3) con coordenadas Y=1301903.4 m X=1068867.5 m al punto (V4) con coordenadas Y=1301902 m X=1068855.4 m en distancia de 12.2 m; Del punto (V4) con coordenadas Y=1301902 m X=1068855.4 m al punto (V1) con coordenadas Y=1301959.8 m X=1068847.6 m en distancia de 58.3 m; aproximadamente con un área de 704 metros cuadrados y encierra.

2. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 2 LOCACIÓN SANTOS-1

Del punto (V4) con coordenadas Y=1301902 m X=1068855.4 m al punto (V3) con coordenadas Y=1301903.4 m X=1068867.5 m en distancia de 12.2 m; Del punto (V3) con coordenadas Y=1301903.4 m X=1068867.5 m al punto (L1) con coordenadas Y=1301908.2 m X=1068911.3 m en distancia de 44 m; Del punto (L1) con coordenadas Y=1301908.2 m X=1068911.3 m al punto (L2) con coordenadas Y=1301889.5 m X=1068926.9 m en distancia de 24.4 m; Del punto (L2) con coordenadas Y=1301889.5 m X=1068926.9 m al punto (L3) con coordenadas Y=1301877 m X=1068913.9 m en distancia de 18.1 m; Del punto (L3) con coord. enadas Y=1301877 m X=1068913.9 m al punto (L4) con coordenadas Y=1301875.9 m X=1068907.3 m en distancia de 6.7 m; Del punto (L4) con coordenadas Y=1301875.9 m X=1068907.3 m al punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m en distancia de 6.3 m; Del punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m al punto (V30) con coordenadas Y=1301857.3 m X=1068908.9 m en distancia de 12.4 m; Del punto (V30) con coordenadas Y=1301857.3 m X=1068908.9 m al punto (L5) con coordenadas Y=1301852.1 m X=1068909.2 m en distancia de 5.2 m; Del punto (L5) con coordenadas Y=1301852.1 m X=1068909.2 m al punto (L6) con coordenadas Y=1301847.9 m X=1068889.3 m en distancia de 20.3 m; Del punto (L6) con coordenadas Y=1301847.9 m X=1068889.3 m al punto (L7) con coordenadas Y=1301853.3 m X=1068879.8 m en distancia de 11 m; Del punto (L7) con coordenadas Y=1301853.3 m X=1068879.8 m al punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m en distancia de 6.2 m; Del punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m al punto (V54) con coordenadas Y=1301864 m X=1068861.1 m en distancia de 15.3 m; Del punto (V54) con coordenadas Y=1301864 m X=1068861.1 m al punto (V4) con coordenadas Y=1301902 m X=1068855.4 m en distancia de 38.5 m; aproximadamente con un área de 2929 metros cuadrados y encierra.

3. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 3 LINEA DE FLUJO S01-S85

Del punto (L4) con coordenadas Y=1301875.9 m X=1068907.3 m al punto (L3) con coordenadas Y=1301877 m X=1068913.9 m en distancia de 6.7 m; Del punto (L3) con coordenadas Y=1301877 m X=1068913.9 m al punto (L2) con coordenadas Y=1301889.5 m X=1068926.9 m en distancia de 18.1 m; Del punto (L2) con coordenadas Y=1301889.5 m X=1068926.9 m al punto (LF1) con coordenadas Y=1301901.7 m X=1068936.7 m en distancia de 15.6 m; Del punto (LF1) con coordenadas Y=1301901.7 m X=1068936.7 m al punto (LF2) con coordenadas Y=1301912.3 m X=1068955 m en distancia de 21.1 m; Del punto (LF2) con coordenadas Y=1301912.3 m X=1068955 m al punto (LF3) con coordenadas Y=1301916.6 m X=1068989.2 m en distancia de 34.5 m; Del punto (LF3) con coordenadas Y=1301916.6 m X=1068989.2 m al punto (LF4) con coordenadas Y=1301915.8 m X=1069015.9 m en distancia de 26.7 m; Del punto (LF4) con coordenadas Y=1301915.8 m X=1069015.9 m al punto (LF5) con coordenadas Y=1301913 m X=1069047.1 m en distancia de 31.4 m; Del punto (LF5) con coordenadas Y=1301913 m X=1069047.1 m al punto (LF6) con coordenadas Y=1301912.4 m X=1069098.6 m en distancia de 51.5 m; Del punto (LF6) con coordenadas Y=1301912.4 m X=1069098.6 m al punto (LF7) con coordenadas Y=1301915.7 m X=1069125.8 m en distancia de 27.4 m; Del punto (LF7) con coordenadas Y=1301915.7 m X=1069125.8 m al punto (LF8) con coordenadas Y=1301929.3 m X=1069142.8 m en distancia de 21.7 m; Del punto (LF8) con coordenadas Y=1301929.3 m X=1069142.8 m al punto (LF9) con coordenadas Y=1301928.9 m X=1069151.5 m en distancia de 8.7 m; Del punto (LF9) con coordenadas Y=1301928.9 m X=1069151.5 m al punto (LF10) con coordenadas Y=1301919.2 m X=1069140 m en distancia de 15 m; Del punto (LF10) con coordenadas Y=1301919.2 m X=1069140 m al punto (LF11) con coordenadas Y=1301921.4 m X=1069148.6 m en distancia de 8.9 m; Del punto (LF11) con coordenadas Y=1301921.4 m X=1069148.6 m al punto (LF12) con coordenadas Y=1301923.4 m X=1069167.9 m en distancia de 19.4 m; Del punto (LF12) con coordenadas Y=1301923.4 m X=1069167.9 m al punto (L21) con coordenadas Y=1301922.5 m X=1069186.2 m en distancia de 18.4 m; Del punto (L21) con coordenadas Y=1301922.5 m X=1069186.2 m al punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m en distancia de 5 m; Del punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m al punto (V16) con coordenadas Y=1301918.4 m X=1069167.8 m en distancia de 17.2 m; Del punto (V16) con coordenadas Y=1301918.4 m X=1069167.8 m al punto (V15) con coordenadas Y=1301916.4 m X=1069149.2 m en distancia de 18.7 m; Del punto (V15) con coordenadas Y=1301916.4 m X=1069149.2 m al punto (V14) con coordenadas Y=1301908.6 m X=1069118.3 m en

distancia de 31.9 m; Del punto (V14) con coordenadas Y=1301908.6 m X=1069118.3 m al punto (V13) con coordenadas Y=1301907.4 m X=1069098.8 m en distancia de 19.5 m; Del punto (V13) con coordenadas Y=1301907.4 m X=1069098.8 m al punto (V12) con coordenadas Y=1301908 m X=1069046.9 m en distancia de 51.9 m; Del punto (V12) con coordenadas Y=1301908 m X=1069046.9 m al punto (V11) con coordenadas Y=1301910.2 m X=1069024.5 m en distancia de 22.5 m; Del punto (V11) con coordenadas Y=1301910.2 m X=1069024.5 m al punto (V10) con coordenadas Y=1301912.1 m X=1068993.4 m en distancia de 31.2 m; Del punto (V10) con coordenadas Y=1301912.1 m X=1068993.4 m al punto (V9) con coordenadas Y=1301907.6 m X=1068956.6 m en distancia de 37 m; Del punto (V9) con coordenadas Y=1301907.6 m X=1068956.6 m al punto (V8) con coordenadas Y=1301896.4 m X=1068938 m en distancia de 21.7 m; Del punto (V8) con coordenadas Y=1301896.4 m X=1068938 m al punto (V7) con coordenadas Y=1301886.1 m X=1068930.7 m en distancia de 12.6 m; Del punto (V7) con coordenadas Y=1301886.1 m X=1068930.7 m al punto (V6) con coordenadas Y=1301872.3 m X=1068916.2 m en distancia de 20 m; Del punto (V6) con coordenadas Y=1301872.3 m X=1068916.2 m al punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m en distancia de 8.5 m; Del punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m al punto (L4) con coordenadas Y=1301875.9 m X=1068907.3 m en distancia de 6.3 m; aproximadamente con un área de 1576 metros cuadrados y encierra.

4. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 4 VÍA ACCESO POLI02

Del punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m al punto (V6) con coordenadas Y=1301872.3 m X=1068916.2 m en distancia de 8.5 m; Del punto (V6) con coordenadas Y=1301872.3 m X=1068916.2 m al punto (V7) con coordenadas Y=1301886.1 m X=1068930.7 m en distancia de 20 m; Del punto (V7) con coordenadas Y=1301886.1 m X=1068930.7 m al punto (V8) con coordenadas Y=1301896.4 m X=1068938 m en distancia de 12.6 m; Del punto (V8) con coordenadas Y=1301896.4 m X=1068938 m al punto (V9) con coordenadas Y=1301907.6 m X=1068956.6 m en distancia de 21.7 m; Del punto (V9) con coordenadas Y=1301907.6 m X=1068956.6 m al punto (V10) con coordenadas Y=1301912.1 m X=1068993.4 m en distancia de 37 m; Del punto (V10) con coordenadas Y=1301912.1 m X=1068993.4 m al punto (V11) con coordenadas Y=1301910.2 m X=1069024.5 m en distancia de 31.2 m; Del punto (V11) con coordenadas Y=1301910.2 m X=1069024.5 m al punto (V12) con coordenadas Y=1301908 m X=1069046.9 m en distancia de 22.5 m; Del punto (V12) con coordenadas Y=1301908 m X=1069046.9 m al punto (V13) con coordenadas Y=1301907.4 m X=1069098.8 m en distancia de 51.9 m; Del punto (V13) con coordenadas Y=1301907.4 m X=1069098.8 m al punto (V14) con coordenadas Y=1301908.6 m X=1069118.3 m en distancia de 19.5 m; Del punto (V14) con coordenadas Y=1301908.6 m X=1069118.3 m al punto (V15) con coordenadas Y=1301916.4 m X=1069149.2 m en distancia de 31.9 m; Del punto (V15) con coordenadas Y=1301916.4 m X=1069149.2 m al punto (V16) con coordenadas Y=1301918.4 m X=1069167.8 m en distancia de 18.7 m; Del punto (V16) con coordenadas Y=1301918.4 m X=1069167.8 m al punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m en distancia de 17.2 m; Del punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m al punto (V18) con coordenadas Y=1301898.6 m X=1069181.1 m en distancia de 19.4 m; Del punto (V18) con coordenadas Y=1301898.6 m X=1069181.1 m al punto (V19) con coordenadas Y=1301906.2 m X=1069173.7 m en distancia de 10.6 m; Del punto (V19) con coordenadas Y=1301906.2 m X=1069173.7 m al punto (V20) con coordenadas Y=1301904.7 m X=1069151.7 m en distancia de 22.1 m; Del punto (V20) con coordenadas Y=1301904.7 m X=1069151.7 m al punto (V21) con coordenadas Y=1301896.8 m X=1069120.7 m en distancia de 32 m; Del punto (V21) con coordenadas Y=1301896.8 m X=1069120.7 m al punto (V22) con coordenadas Y=1301896.2 m X=1069074.5 m en distancia de 46.2 m; Del punto (V22) con coordenadas Y=1301896.2 m X=1069074.5 m al punto (V23) con coordenadas Y=1301896 m X=1069047.5 m en distancia de 27 m; Del punto (V23) con coordenadas Y=1301896 m X=1069047.5 m al punto (V24) con coordenadas Y=1301898.2 m X=1069023.4 m en distancia de 24.2 m; Del punto (V24) con coordenadas Y=1301898.2 m X=1069023.4 m al punto (V25) con coordenadas Y=1301900.1 m X=1068994.3 m en distancia de 29.2 m; Del punto (V25) con coordenadas Y=1301900.1 m X=1068994.3 m al punto (V26) con coordenadas Y=1301896 m X=1068960.2 m en distancia de 34.3 m; Del punto (V26) con coordenadas Y=1301896 m X=1068960.2 m al punto (V27) con coordenadas Y=1301887.8 m X=1068946.6 m en distancia de 15.9 m; Del punto (V27) con coordenadas Y=1301887.8 m X=1068946.6 m al punto (V28) con coordenadas Y=1301878.3 m X=1068939.8 m en

distancia de 11.6 m; Del punto (V28) con coordenadas Y=1301878.3 m X=1068939.8 m al punto (V29) con coordenadas Y=1301862.1 m X=1068922.8 m en distancia de 23.5 m; Del punto (V29) con coordenadas Y=1301862.1 m X=1068922.8 m al punto (V30) con coordenadas Y=1301857.3 m X=1068908.9 m en distancia de 14.7 m; Del punto (V30) con coordenadas Y=1301857.3 m X=1068908.9 m al punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m en distancia de 12.4 m; aproximadamente con un área de 3530 metros cuadrados y encierra.

5. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 5 LOCACION SANTOS 106

Del punto (V22) con coordenadas Y=1301896.2 m X=1069074.5 m al punto (V21) con coordenadas Y=1301896.8 m X=1069120.7 m en distancia de 46.2 m; Del punto (V21) con coordenadas Y=1301896.8 m X=1069120.7 m al punto (L8) con coordenadas Y=1301898.7 m X=1069133.8 m en distancia de 13.3 m; Del punto (L8) con coordenadas Y=1301898.7 m X=1069133.8 m al punto (L9) con coordenadas Y=1301889.8 m X=1069144.5 m en distancia de 13.9 m; Del punto (L9) con coordenadas Y=1301889.8 m X=1069144.5 m al punto (L10) con coordenadas Y=1301869.4 m X=1069144.5 m en distancia de 20.4 m; Del punto (L10) con coordenadas Y=1301869.4 m X=1069144.5 m al punto (L11) con coordenadas Y=1301816.7 m X=1069126.8 m en distancia de 55.6 m; Del punto (L11) con coordenadas Y=1301816.7 m X=1069126.8 m al punto (L12) con coordenadas Y=1301826.3 m X=1069057.2 m en distancia de 70.2 m; Del punto (L12) con coordenadas Y=1301826.3 m X=1069057.2 m al punto (V22) con coordenadas Y=1301896.2 m X=1069074.5 m en distancia de 72 m; aproximadamente con un área de 5537 metros cuadrados y encierra.

6. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 6 LINEA DE FLUJO BATERIA 1

Del punto (LF13) con coordenadas Y=1301953.7 m X=1069179.1 m al punto (LF14) con coordenadas Y=1301957.7 m X=1069198.3 m en distancia de 19.6 m; Del punto (LF14) con coordenadas Y=1301957.7 m X=1069198.3 m al punto (LF15) con coordenadas Y=1301938.4 m X=1069162.4 m en distancia de 48.4 m; Del punto (LF15) con coordenadas Y=1301938.4 m X=1069162.4 m al punto (LF16) con coordenadas Y=1301938.8 m X=1069153.7 m en distancia de 6.1 m; Del punto (LF16) con coordenadas Y=1301938.8 m X=1069153.7 m al punto (LF17) con coordenadas Y=1301943.9 m X=1069159.6 m en distancia de 7.8 m; Del punto (LF17) con coordenadas Y=1301943.9 m X=1069159.6 m al punto (LF13) con coordenadas Y=1301953.7 m X=1069179.1 m en distancia de 21.9 m; aproximadamente con un área de 216 metros cuadrados y encierra.

7. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 7 LOCACION SANTOS 85

Del punto (L13) con coordenadas Y=1301928.1 m X=1069187.4 m al punto (L14) con coordenadas Y=1301927.3 m X=1069233.2 m en distancia de 45.8 m; Del punto (L14) con coordenadas Y=1301927.3 m X=1069233.2 m al punto (L15) con coordenadas Y=1301901.9 m X=1069274.2 m en distancia de 48.2 m; Del punto (L15) con coordenadas Y=1301901.9 m X=1069274.2 m al punto (L16) con coordenadas Y=1301869.9 m X=1069269.1 m en distancia de 32.4 m; Del punto (L16) con coordenadas Y=1301869.9 m X=1069269.1 m al punto (L17) con coordenadas Y=1301868.6 m X=1069268.9 m en distancia de 1.3 m; Del punto (L17) con coordenadas Y=1301868.6 m X=1069268.9 m al punto (L18) con coordenadas Y=1301868.5 m X=1069263.1 m en distancia de 5.8 m; Del punto (L18) con coordenadas Y=1301868.5 m X=1069263.1 m al punto (L19) con coordenadas Y=1301868.1 m X=1069216.5 m en distancia de 46.6 m; Del punto (L19) con coordenadas Y=1301868.1 m X=1069216.5 m al punto (V32) con coordenadas Y=1301880.3 m X=1069206.5 m en distancia de 15.8 m; Del punto (V32) con coordenadas Y=1301880.3 m X=1069206.5 m al punto (V31) con coordenadas Y=1301889 m X=1069190.2 m en distancia de 18.5 m; Del punto (V31) con coordenadas Y=1301889 m X=1069190.2 m al punto (L20) con coordenadas Y=1301895.7 m X=1069180.5 m en distancia de 11.8 m; Del punto (L20) con coordenadas Y=1301895.7 m X=1069180.5 m al punto (V18) con coordenadas Y=1301898.6 m X=1069181.1 m en distancia de 3 m; Del punto (V18) con coordenadas Y=1301898.6 m X=1069181.1 m al punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m en distancia de 19.4 m; Del punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m al punto (L21) con coordenadas Y=1301922.5 m X=1069186.2 m en distancia de 5 m; Del punto (L21) con coordenadas Y=1301922.5 m X=1069186.2 m al punto (L13) con coordenadas

Y=1301928.1 m X=1069187.4 m en distancia de 5.8 m; aproximadamente con un área de 4271 metros cuadrados y encierra.

8. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 8 VÍA ACCESO POLI04

Del punto (V31) con coordenadas Y=1301889 m X=1069190.2 m al punto (V32) con coordenadas Y=1301880.3 m X=1069206.5 m en distancia de 18.5 m; Del punto (V32) con coordenadas Y=1301880.3 m X=1069206.5 m al punto (V33) con coordenadas Y=1301860.6 m X=1069211.6 m en distancia de 20.3 m; Del punto (V33) con coordenadas Y=1301860.6 m X=1069211.6 m al punto (V34) con coordenadas Y=1301841 m X=1069207.4 m en distancia de 20 m; Del punto (V34) con coordenadas Y=1301841 m X=1069207.4 m al punto (V35) con coordenadas Y=1301824 m X=1069197.2 m en distancia de 19.8 m; Del punto (V35) con coordenadas Y=1301824 m X=1069197.2 m al punto (V36) con coordenadas Y=1301806.7 m X=1069175.6 m en distancia de 27.7 m; Del punto (V36) con coordenadas Y=1301806.7 m X=1069175.6 m al punto (V37) con coordenadas Y=1301800.1 m X=1069161.6 m en distancia de 15.4 m; Del punto (V37) con coordenadas Y=1301800.1 m X=1069161.6 m al punto (V38) con coordenadas Y=1301785.2 m X=1069146.3 m en distancia de 21.4 m; Del punto (V38) con coordenadas Y=1301785.2 m X=1069146.3 m al punto (V39) con coordenadas Y=1301771.6 m X=1069137.3 m en distancia de 16.2 m; Del punto (V39) con coordenadas Y=1301771.6 m X=1069137.3 m al punto (V40) con coordenadas Y=1301757 m X=1069135.5 m en distancia de 14.7 m; Del punto (V40) con coordenadas Y=1301757 m X=1069135.5 m al punto (V41) con coordenadas Y=1301743.1 m X=1069142.1 m en distancia de 15.4 m; Del punto (V41) con coordenadas Y=1301743.1 m X=1069142.1 m al punto (V42) con coordenadas Y=1301729 m X=1069154.2 m en distancia de 18.5 m; Del punto (V42) con coordenadas Y=1301729 m X=1069154.2 m al punto (V43) con coordenadas Y=1301714.1 m X=1069153.4 m en distancia de 15 m; Del punto (V43) con coordenadas Y=1301714.1 m X=1069153.4 m al punto (V44) con coordenadas Y=1301724.6 m X=1069141.3 m en distancia de 16 m; Del punto (V44) con coordenadas Y=1301724.6 m X=1069141.3 m al punto (V45) con coordenadas Y=1301736.2 m X=1069132.3 m en distancia de 14.7 m; Del punto (V45) con coordenadas Y=1301736.2 m X=1069132.3 m al punto (V46) con coordenadas Y=1301755 m X=1069123.5 m en distancia de 20.8 m; Del punto (V46) con coordenadas Y=1301755 m X=1069123.5 m al punto (V47) con coordenadas Y=1301774.5 m X=1069125.5 m en distancia de 19.6 m; Del punto (V47) con coordenadas Y=1301774.5 m X=1069125.5 m al punto (V48) con coordenadas Y=1301792.3 m X=1069136.7 m en distancia de 21 m; Del punto (V48) con coordenadas Y=1301792.3 m X=1069136.7 m al punto (V49) con coordenadas Y=1301810 m X=1069154.7 m en distancia de 25.3 m; Del punto (V49) con coordenadas Y=1301810 m X=1069154.7 m al punto (V50) con coordenadas Y=1301817 m X=1069169.4 m en distancia de 16.2 m; Del punto (V50) con coordenadas Y=1301817 m X=1069169.4 m al punto (V51) con coordenadas Y=1301831.2 m X=1069187.5 m en distancia de 22.9 m; Del punto (V51) con coordenadas Y=1301831.2 m X=1069187.5 m al punto (V52) con coordenadas Y=1301846.3 m X=1069196.5 m en distancia de 17.6 m; Del punto (V52) con coordenadas Y=1301846.3 m X=1069196.5 m al punto (V53) con coordenadas Y=1301860.1 m X=1069199.4 m en distancia de 14.1 m; Del punto (V53) con coordenadas Y=1301860.1 m X=1069199.4 m al punto (V31) con coordenadas Y=1301889 m X=1069190.2 m en distancia de 30.3 m; aproximadamente con un área de 2452 metros cuadrados y encierra.

9. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 9 LINEA DE FLUJO S85 - C07

Del punto (L17) con coordenadas Y=1301868.6 m X=1069268.9 m al punto (LF18) con coordenadas Y=1301845.6 m X=1069280.4 m en distancia de 25.7 m; Del punto (LF18) con coordenadas Y=1301845.6 m X=1069280.4 m al punto (LF19) con coordenadas Y=1301795.6 m X=1069286.2 m en distancia de 50.3 m; Del punto (LF19) con coordenadas Y=1301795.6 m X=1069286.2 m al punto (LF20) con coordenadas Y=1301752.8 m X=1069287.7 m en distancia de 42.8 m; Del punto (LF20) con coordenadas Y=1301752.8 m X=1069287.7 m al punto (LF21) con coordenadas Y=1301657.4 m X=1069271.3 m en distancia de 96.8 m; Del punto (LF21) con coordenadas Y=1301657.4 m X=1069271.3 m al punto (LF22) con coordenadas Y=1301612.8 m X=1069248.8 m en distancia de 50 m; Del punto (LF22) con coordenadas Y=1301612.8 m X=1069248.8 m al punto (LF23) con coordenadas Y=1301587.4 m X=1069243.6 m en distancia de 25.9 m; Del punto (LF23) con coordenadas Y=1301587.4 m X=1069243.6 m al punto (LF24) con coordenadas Y=1301537.9 m X=1069250.2 m en distancia de 50 m; Del punto (LF24) con coordenadas Y=1301537.9 m

X=1069250.2 m al punto (LF25) con coordenadas Y=1301497.3 m X=1069249.9 m en distancia de 40.6 m; Del punto (LF25) con coordenadas Y=1301497.3 m X=1069249.9 m al punto (LF26) con coordenadas Y=1301438.8 m X=1069230.8 m en distancia de 61.6 m; Del punto (LF26) con coordenadas Y=1301438.8 m X=1069230.8 m al punto (LF27) con coordenadas Y=1301436.3 m X=1069229.1 m en distancia de 3 m; Del punto (LF27) con coordenadas Y=1301436.3 m X=1069229.1 m al punto (L36) con coordenadas Y=1301426.6 m X=1069225.5 m en distancia de 10.4 m; Del punto (L36) con coordenadas Y=1301426.6 m X=1069225.5 m al punto (L35) con coordenadas Y=1301428.8 m X=1069221.5 m en distancia de 4.6 m; Del punto (L35) con coordenadas Y=1301428.8 m X=1069221.5 m al punto (L42) con coordenadas Y=1301426.7 m X=1069219.2 m en distancia de 3.1 m; Del punto (L42) con coordenadas Y=1301426.7 m X=1069219.2 m al punto (LF28) con coordenadas Y=1301439 m X=1069223.7 m en distancia de 13.1 m; Del punto (LF28) con coordenadas Y=1301439 m X=1069223.7 m al punto (LF29) con coordenadas Y=1301441.2 m X=1069225.2 m en distancia de 2.7 m; Del punto (LF29) con coordenadas Y=1301441.2 m X=1069225.2 m al punto (LF30) con coordenadas Y=1301497.9 m X=1069243.9 m en distancia de 59.7 m; Del punto (LF30) con coordenadas Y=1301497.9 m X=1069243.9 m al punto (LF31) con coordenadas Y=1301535.4 m X=1069244.5 m en distancia de 37.5 m; Del punto (LF31) con coordenadas Y=1301535.4 m X=1069244.5 m al punto (LF32) con coordenadas Y=1301587.5 m X=1069237.6 m en distancia de 52.6 m; Del punto (LF32) con coordenadas Y=1301587.5 m X=1069237.6 m al punto (LF33) con coordenadas Y=1301614.7 m X=1069243 m en distancia de 27.7 m; Del punto (LF33) con coordenadas Y=1301614.7 m X=1069243 m al punto (LF34) con coordenadas Y=1301658.7 m X=1069265.5 m en distancia de 49.4 m; Del punto (LF34) con coordenadas Y=1301658.7 m X=1069265.5 m al punto (LF35) con coordenadas Y=1301753.5 m X=1069281.7 m en distancia de 96.2 m; Del punto (LF35) con coordenadas Y=1301753.5 m X=1069281.7 m al punto (LF36) con coordenadas Y=1301795.3 m X=1069280.2 m en distancia de 41.8 m; Del punto (LF36) con coordenadas Y=1301795.3 m X=1069280.2 m al punto (LF37) con coordenadas Y=1301844 m X=1069274.6 m en distancia de 49 m; Del punto (LF37) con coordenadas Y=1301844 m X=1069274.6 m al punto (L18) con coordenadas Y=1301868.5 m X=1069263.1 m en distancia de 27.1 m; Del punto (L18) con coordenadas Y=1301868.5 m X=1069263.1 m al punto (L17) con coordenadas Y=1301868.6 m X=1069268.9 m en distancia de 5.8 m; aproximadamente con un área de 2726 metros cuadrados y encierra.

10. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 10 LOCACION CONDE 7

Del punto (L35) con coordenadas Y=1301428.8 m X=1069221.5 m al punto (L36) con coordenadas Y=1301426.6 m X=1069225.5 m en distancia de 4.6 m; Del punto (L36) con coordenadas Y=1301426.6 m X=1069225.5 m al punto (L37) con coordenadas Y=1301411.9 m X=1069252.3 m en distancia de 30.5 m; Del punto (L37) con coordenadas Y=1301411.9 m X=1069252.3 m al punto (L38) con coordenadas Y=1301370 m X=1069266 m en distancia de 44.1 m; Del punto (L38) con coordenadas Y=1301370 m X=1069266 m al punto (L39) con coordenadas Y=1301335.2 m X=1069206.4 m en distancia de 69 m; Del punto (L39) con coordenadas Y=1301335.2 m X=1069206.4 m al punto (L40) con coordenadas Y=1301345.6 m X=1069194.8 m en distancia de 15.6 m; Del punto (L40) con coordenadas Y=1301345.6 m X=1069194.8 m al punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m en distancia de 5 m; Del punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m al punto (V78) con coordenadas Y=1301357.2 m X=1069182.1 m en distancia de 12.1 m; Del punto (V78) con coordenadas Y=1301357.2 m X=1069182.1 m al punto (L41) con coordenadas Y=1301405.9 m X=1069196.1 m en distancia de 50.7 m; Del punto (L41) con coordenadas Y=1301405.9 m X=1069196.1 m al punto (L42) con coordenadas Y=1301426.7 m X=1069219.2 m en distancia de 31.1 m; Del punto (L42) con coordenadas Y=1301426.7 m X=1069219.2 m al punto (L35) con coordenadas Y=1301428.8 m X=1069221.5 m en distancia de 3.1 m; aproximadamente con un área de 4816 metros cuadrados y encierra.

11. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 11 VÍA ACCESO POLI01

Del punto (V54) con coordenadas Y=1301864 m X=1068861.1 m al punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m en distancia de 15.3 m; Del punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m al punto (V56) con coordenadas Y=1301850.6 m X=1068875.3 m en distancia de 5.8 m; Del punto (V56) con coordenadas Y=1301850.6 m X=1068875.3 m al punto (V57)

con coordenadas Y=1301791.6 m X=1068878.7 m en distancia de 59.1 m; Del punto (V57) con coordenadas Y=1301791.6 m X=1068878.7 m al punto (V58) con coordenadas Y=1301730.9 m X=1068874.9 m en distancia de 60.9 m; Del punto (V58) con coordenadas Y=1301730.9 m X=1068874.9 m al punto (V59) con coordenadas Y=1301641.4 m X=1068861.8 m en distancia de 90.4 m; Del punto (V59) con coordenadas Y=1301641.4 m X=1068861.8 m al punto (V60) con coordenadas Y=1301581.5 m X=1068865.1 m en distancia de 60 m; Del punto (V60) con coordenadas Y=1301581.5 m X=1068865.1 m al punto (V61) con coordenadas Y=1301546.6 m X=1068877.4 m en distancia de 37 m; Del punto (V61) con coordenadas Y=1301546.6 m X=1068877.4 m al punto (V62) con coordenadas Y=1301536.3 m X=1068883.4 m en distancia de 11.9 m; Del punto (V62) con coordenadas Y=1301536.3 m X=1068883.4 m al punto (V63) con coordenadas Y=1301515.9 m X=1068904.3 m en distancia de 29.2 m; Del punto (V63) con coordenadas Y=1301515.9 m X=1068904.3 m al punto (V64) con coordenadas Y=1301497.2 m X=1068939.7 m en distancia de 40.1 m; Del punto (V64) con coordenadas Y=1301497.2 m X=1068939.7 m al punto (V65) con coordenadas Y=1301475.5 m X=1069020.1 m en distancia de 83.3 m; Del punto (V65) con coordenadas Y=1301475.5 m X=1069020.1 m al punto (L45) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1068993.3 m en distancia de 384.2 m; Del punto (L45) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1068993.3 m al punto (V66) con coordenadas Y=1301482.6 m X=1069050.5 m en distancia de 394.6 m; Del punto (V66) con coordenadas Y=1301482.6 m X=1069050.5 m al punto (V67) con coordenadas Y=1301503 m X=1069087.2 m en distancia de 42 m; Del punto (V67) con coordenadas Y=1301503 m X=1069087.2 m al punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m en distancia de 12 m; Del punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m al punto (V69) con coordenadas Y=1301484.8 m X=1069083.4 m en distancia de 15.3 m; Del punto (V69) con coordenadas Y=1301484.8 m X=1069083.4 m al punto (V70) con coordenadas Y=1301471.5 m X=1069055 m en distancia de 31.3 m; Del punto (V70) con coordenadas Y=1301471.5 m X=1069055 m al punto (V71) con coordenadas Y=1301468.2 m X=1069041.7 m en distancia de 13.7 m; Del punto (V71) con coordenadas Y=1301468.2 m X=1069041.7 m al punto (V72) con coordenadas Y=1301439.6 m X=1069068.6 m en distancia de 39.3 m; Del punto (V72) con coordenadas Y=1301439.6 m X=1069068.6 m al punto (V73) con coordenadas Y=1301411.6 m X=1069082.5 m en distancia de 31.3 m; Del punto (V73) con coordenadas Y=1301411.6 m X=1069082.5 m al punto (V74) con coordenadas Y=1301365.7 m X=1069096.7 m en distancia de 48.1 m; Del punto (V74) con coordenadas Y=1301365.7 m X=1069096.7 m al punto (V75) con coordenadas Y=1301327.4 m X=1069103.1 m en distancia de 38.8 m; Del punto (V75) con coordenadas Y=1301327.4 m X=1069103.1 m al punto (V76) con coordenadas Y=1301327.8 m X=1069108.1 m en distancia de 5 m; Del punto (V76) con coordenadas Y=1301327.8 m X=1069108.1 m al punto (V77) con coordenadas Y=1301340.9 m X=1069153.3 m en distancia de 47 m; Del punto (V77) con coordenadas Y=1301340.9 m X=1069153.3 m al punto (V78) con coordenadas Y=1301357.2 m X=1069182.1 m en distancia de 33.1 m; Del punto (V78) con coordenadas Y=1301357.2 m X=1069182.1 m al punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m en distancia de 12.1 m; Del punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m al punto (V80) con coordenadas Y=1301329.6 m X=1069157.4 m en distancia de 38.6 m; Del punto (V80) con coordenadas Y=1301329.6 m X=1069157.4 m al punto (V81) con coordenadas Y=1301316.9 m X=1069119.3 m en distancia de 40.2 m; Del punto (V81) con coordenadas Y=1301316.9 m X=1069119.3 m al punto (V82) con coordenadas Y=1301315.1 m X=1069100.2 m en distancia de 19.3 m; Del punto (V82) con coordenadas Y=1301315.1 m X=1069100.2 m al punto (V83) con coordenadas Y=1301285.8 m X=1069069.7 m en distancia de 42.3 m; Del punto (V83) con coordenadas Y=1301285.8 m X=1069069.7 m al punto (V84) con coordenadas Y=1301256.7 m X=1069030.1 m en distancia de 49.2 m; Del punto (V84) con coordenadas Y=1301256.7 m X=1069030.1 m al punto (V85) con coordenadas Y=1301239.6 m X=1069019.3 m en distancia de 20.1 m; Del punto (V85) con coordenadas Y=1301239.6 m X=1069019.3 m al punto (V86) con coordenadas Y=1301212.5 m X=1069019.7 m en distancia de 27.2 m; Del punto (V86) con coordenadas Y=1301212.5 m X=1069019.7 m al punto (V87) con coordenadas Y=1301133.1 m X=1069040.4 m en distancia de 82 m; Del punto (V87) con coordenadas Y=1301133.1 m X=1069040.4 m al punto (V88) con coordenadas Y=1301092 m X=1069047.2 m en distancia de 41.7 m; Del punto (V88) con coordenadas Y=1301092 m X=1069047.2 m al punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m en distancia de 38 m; Del punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m al punto (V90) con coordenadas Y=1301082 m X=1069032.3 m en distancia de 26.4

m; Del punto (V90) con coordenadas Y=1301082 m X=1069032.3 m al punto (V91) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1069035.1 m en distancia de 10.6 m; Del punto (V91) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1069035.1 m al punto (V92) con coordenadas Y=1301108.6 m X=1069032.3 m en distancia de 16.6 m; Del punto (V92) con coordenadas Y=1301108.6 m X=1069032.3 m al punto (V93) con coordenadas Y=1301114.1 m X=1069021.7 m en distancia de 12 m; Del punto (V93) con coordenadas Y=1301114.1 m X=1069021.7 m al punto (V94) con coordenadas Y=1301136.3 m X=1069027.1 m en distancia de 22.9 m; Del punto (V94) con coordenadas Y=1301136.3 m X=1069027.1 m al punto (V95) con coordenadas Y=1301210.3 m X=1069007.9 m en distancia de 76.4 m; Del punto (V95) con coordenadas Y=1301210.3 m X=1069007.9 m al punto (V96) con coordenadas Y=1301243.8 m X=1069007.8 m en distancia de 33.5 m; Del punto (V96) con coordenadas Y=1301243.8 m X=1069007.8 m al punto (V97) con coordenadas Y=1301264 m X=1069020.5 m en distancia de 23.9 m; Del punto (V97) con coordenadas Y=1301264 m X=1069020.5 m al punto (V98) con coordenadas Y=1301306.8 m X=1069074.2 m en distancia de 68.6 m; Del punto (V98) con coordenadas Y=1301306.8 m X=1069074.2 m al punto (V99) con coordenadas Y=1301313 m X=1069083 m en distancia de 10.8 m; Del punto (V99) con coordenadas Y=1301313 m X=1069083 m al punto (V100) con coordenadas Y=1301315 m X=1069082.7 m en distancia de 2 m; Del punto (V100) con coordenadas Y=1301315 m X=1069082.7 m al punto (V101) con coordenadas Y=1301323.3 m X=1069091.4 m en distancia de 12 m; Del punto (V101) con coordenadas Y=1301323.3 m X=1069091.4 m al punto (V102) con coordenadas Y=1301363.1 m X=1069084.9 m en distancia de 40.3 m; Del punto (V102) con coordenadas Y=1301363.1 m X=1069084.9 m al punto (V103) con coordenadas Y=1301412.3 m X=1069068.9 m en distancia de 51.8 m; Del punto (V103) con coordenadas Y=1301412.3 m X=1069068.9 m al punto (V104) con coordenadas Y=1301399.9 m X=1069067.7 m en distancia de 12.4 m; Del punto (V104) con coordenadas Y=1301399.9 m X=1069067.7 m al punto (V105) con coordenadas Y=1301386.1 m X=1069072.3 m en distancia de 14.6 m; Del punto (V105) con coordenadas Y=1301386.1 m X=1069072.3 m al punto (V106) con coordenadas Y=1301376 m X=1069076.3 m en distancia de 10.8 m; Del punto (V106) con coordenadas Y=1301376 m X=1069076.3 m al punto (V107) con coordenadas Y=1301364.5 m X=1069075.5 m en distancia de 11.5 m; Del punto (V107) con coordenadas Y=1301364.5 m X=1069075.5 m al punto (V108) con coordenadas Y=1301382 m X=1069073 m en distancia de 17.6 m; Del punto (V108) con coordenadas Y=1301382 m X=1069073 m al punto (V109) con coordenadas Y=1301419.9 m X=1069057.9 m en distancia de 40.8 m; Del punto (V109) con coordenadas Y=1301419.9 m X=1069057.9 m al punto (V110) con coordenadas Y=1301430 m X=1069060.2 m en distancia de 10.3 m; Del punto (V110) con coordenadas Y=1301430 m X=1069060.2 m al punto (V111) con coordenadas Y=1301444.5 m X=1069048.2 m en distancia de 18.9 m; Del punto (V111) con coordenadas Y=1301444.5 m X=1069048.2 m al punto (V112) con coordenadas Y=1301450 m X=1069046 m en distancia de 5.9 m; Del punto (V112) con coordenadas Y=1301450 m X=1069046 m al punto (V113) con coordenadas Y=1301451.9 m X=1069041.6 m en distancia de 4.8 m; Del punto (V113) con coordenadas Y=1301451.9 m X=1069041.6 m al punto (V114) con coordenadas Y=1301457.1 m X=1069037 m en distancia de 7 m; Del punto (V114) con coordenadas Y=1301457.1 m X=1069037 m al punto (V115) con coordenadas Y=1301466.7 m X=1069008.6 m en distancia de 29.9 m; Del punto (V115) con coordenadas Y=1301466.7 m X=1069008.6 m al punto (V116) con coordenadas Y=1301522.5 m X=1068880.4 m en distancia de 139.8 m; Del punto (V116) con coordenadas Y=1301522.5 m X=1068880.4 m al punto (V117) con coordenadas Y=1301527.5 m X=1068875.3 m en distancia de 7.1 m; Del punto (V117) con coordenadas Y=1301527.5 m X=1068875.3 m al punto (V118) con coordenadas Y=1301544.6 m X=1068866.8 m en distancia de 19 m; Del punto (V118) con coordenadas Y=1301544.6 m X=1068866.8 m al punto (V119) con coordenadas Y=1301574.7 m X=1068859.3 m en distancia de 31 m; Del punto (V119) con coordenadas Y=1301574.7 m X=1068859.3 m al punto (V120) con coordenadas Y=1301641.8 m X=1068855.8 m en distancia de 67.2 m; Del punto (V120) con coordenadas Y=1301641.8 m X=1068855.8 m al punto (V121) con coordenadas Y=1301731.5 m X=1068868.9 m en distancia de 90.7 m; Del punto (V121) con coordenadas Y=1301731.5 m X=1068868.9 m al punto (V122) con coordenadas Y=1301732.1 m X=1068862.9 m en distancia de 6 m; Del punto (V122) con coordenadas Y=1301732.1 m X=1068862.9 m al punto (V123) con coordenadas Y=1301791.3 m X=1068866.7 m en distancia de 59.3 m; Del punto (V123) con coordenadas Y=1301791.3 m X=1068866.7 m al punto (V124) con coordenadas Y=1301849 m X=1068863.4 m en distancia de 57.9 m; Del punto (V124) con

coordenadas Y=1301849 m X=1068863.4 m al punto (V54) con coordenadas Y=1301864 m X=1068861.1 m en distancia de 15.1 m; aproximadamente con un área de 11745 metros cuadrados y encierra.

12. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 12 LINEA DE FLUJO S01-C10

Del punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m al punto (L7) con coordenadas Y=1301853.3 m X=1068879.8 m en distancia de 6.2 m; Del punto (L7) con coordenadas Y=1301853.3 m X=1068879.8 m al punto (LF38) con coordenadas Y=1301791.3 m X=1068883.7 m en distancia de 62.1 m; Del punto (LF38) con coordenadas Y=1301791.3 m X=1068883.7 m al punto (LF39) con coordenadas Y=1301730.3 m X=1068879.8 m en distancia de 61.1 m; Del punto (LF39) con coordenadas Y=1301730.3 m X=1068879.8 m al punto (LF40) con coordenadas Y=1301641.1 m X=1068866.8 m en distancia de 90.1 m; Del punto (LF40) con coordenadas Y=1301641.1 m X=1068866.8 m al punto (LF41) con coordenadas Y=1301582.5 m X=1068870 m en distancia de 58.7 m; Del punto (LF41) con coordenadas Y=1301582.5 m X=1068870 m al punto (LF42) con coordenadas Y=1301548.7 m X=1068881.9 m en distancia de 35.8 m; Del punto (LF42) con coordenadas Y=1301548.7 m X=1068881.9 m al punto (LF43) con coordenadas Y=1301520 m X=1068907.3 m en distancia de 38.3 m; Del punto (LF43) con coordenadas Y=1301520 m X=1068907.3 m al punto (LF44) con coordenadas Y=1301501.8 m X=1068941.6 m en distancia de 38.8 m; Del punto (LF44) con coordenadas Y=1301501.8 m X=1068941.6 m al punto (LF45) con coordenadas Y=1301477.6 m X=1069029.2 m en distancia de 90.9 m; Del punto (LF45) con coordenadas Y=1301477.6 m X=1069029.2 m al punto (V65) con coordenadas Y=1301475.5 m X=1069020.1 m en distancia de 9.3 m; Del punto (V65) con coordenadas Y=1301475.5 m X=1069020.1 m al punto (V64) con coordenadas Y=1301497.2 m X=1068939.7 m en distancia de 83.3 m; Del punto (V64) con coordenadas Y=1301497.2 m X=1068939.7 m al punto (V63) con coordenadas Y=1301515.9 m X=1068904.3 m en distancia de 40.1 m; Del punto (V63) con coordenadas Y=1301515.9 m X=1068904.3 m al punto (V62) con coordenadas Y=1301536.3 m X=1068883.4 m en distancia de 29.2 m; Del punto (V62) con coordenadas Y=1301536.3 m X=1068883.4 m al punto (V61) con coordenadas Y=1301546.6 m X=1068877.4 m en distancia de 11.9 m; Del punto (V61) con coordenadas Y=1301546.6 m X=1068877.4 m al punto (V60) con coordenadas Y=1301581.5 m X=1068865.1 m en distancia de 37 m; Del punto (V60) con coordenadas Y=1301581.5 m X=1068865.1 m al punto (V59) con coordenadas Y=1301641.4 m X=1068861.8 m en distancia de 60 m; Del punto (V59) con coordenadas Y=1301641.4 m X=1068861.8 m al punto (V58) con coordenadas Y=1301730.9 m X=1068874.9 m en distancia de 90.4 m; Del punto (V58) con coordenadas Y=1301730.9 m X=1068874.9 m al punto (V57) con coordenadas Y=1301791.6 m X=1068878.7 m en distancia de 60.9 m; Del punto (V57) con coordenadas Y=1301791.6 m X=1068878.7 m al punto (V56) con coordenadas Y=1301850.6 m X=1068875.3 m en distancia de 59.1 m; Del punto (V56) con coordenadas Y=1301850.6 m X=1068875.3 m al punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m en distancia de 5.8 m; aproximadamente con un área de 2361 metros cuadrados y encierra.

13. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 13 LOCACION CONDE 10

Del punto (L22) con coordenadas Y=1301572.8 m X=1069100.4 m al punto (L23) con coordenadas Y=1301574.3 m X=1069133 m en distancia de 32.6 m; Del punto (L23) con coordenadas Y=1301574.3 m X=1069133 m al punto (L24) con coordenadas Y=1301564.1 m X=1069172.6 m en distancia de 40.9 m; Del punto (L24) con coordenadas Y=1301564.1 m X=1069172.6 m al punto (L25) con coordenadas Y=1301533.6 m X=1069145.7 m en distancia de 40.6 m; Del punto (L25) con coordenadas Y=1301533.6 m X=1069145.7 m al punto (L26) con coordenadas Y=1301511.4 m X=1069120.7 m en distancia de 33.5 m; Del punto (L26) con coordenadas Y=1301511.4 m X=1069120.7 m al punto (L27) con coordenadas Y=1301497.8 m X=1069110.8 m en distancia de 16.7 m; Del punto (L27) con coordenadas Y=1301497.8 m X=1069110.8 m al punto (L28) con coordenadas Y=1301490.6 m X=1069098.9 m en distancia de 14 m; Del punto (L28) con coordenadas Y=1301490.6 m X=1069098.9 m al punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m en distancia de 5 m; Del punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m al punto (V67) con coordenadas Y=1301503 m X=1069087.2 m en distancia de 12 m; Del punto (V67) con coordenadas Y=1301503 m X=1069087.2 m al punto (L29) con coordenadas Y=1301514.7 m X=1069102.5 m en distancia de 19.3 m; Del punto (L29) con coordenadas Y=1301514.7 m X=1069102.5 m al punto (L30)

con coordenadas $Y=1301553.5$ m $X=1069095.3$ m en distancia de 39.5 m; Del punto (L30) con coordenadas $Y=1301553.5$ m $X=1069095.3$ m al punto (L22) con coordenadas $Y=1301572.8$ m $X=1069100.4$ m en distancia de 19.9 m; aproximadamente con un área de 3552 metros cuadrados y encierra.

14. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 14 LINEA DE FLUJO C10-C12

Del punto (V68) con coordenadas $Y=1301494.2$ m $X=1069095.5$ m al punto (L28) con coordenadas $Y=1301490.6$ m $X=1069098.9$ m en distancia de 5 m; Del punto (L28) con coordenadas $Y=1301490.6$ m $X=1069098.9$ m al punto (LF46) con coordenadas $Y=1301480.5$ m $X=1069086$ m en distancia de 16.4 m; Del punto (LF46) con coordenadas $Y=1301480.5$ m $X=1069086$ m al punto (LF47) con coordenadas $Y=1301465.6$ m $X=1069052.1$ m en distancia de 37 m; Del punto (LF47) con coordenadas $Y=1301465.6$ m $X=1069052.1$ m al punto (LF48) con coordenadas $Y=1301443$ m $X=1069072.3$ m en distancia de 30.3 m; Del punto (LF48) con coordenadas $Y=1301443$ m $X=1069072.3$ m al punto (LF49) con coordenadas $Y=1301414.7$ m $X=1069086.7$ m en distancia de 31.7 m; Del punto (LF49) con coordenadas $Y=1301414.7$ m $X=1069086.7$ m al punto (LF50) con coordenadas $Y=1301367.8$ m $X=1069101.3$ m en distancia de 49.2 m; Del punto (LF50) con coordenadas $Y=1301367.8$ m $X=1069101.3$ m al punto (V76) con coordenadas $Y=1301327.8$ m $X=1069108.1$ m en distancia de 40.5 m; Del punto (V76) con coordenadas $Y=1301327.8$ m $X=1069108.1$ m al punto (V75) con coordenadas $Y=1301327.4$ m $X=1069103.1$ m en distancia de 5 m; Del punto (V75) con coordenadas $Y=1301327.4$ m $X=1069103.1$ m al punto (V74) con coordenadas $Y=1301365.7$ m $X=1069096.7$ m en distancia de 38.8 m; Del punto (V74) con coordenadas $Y=1301365.7$ m $X=1069096.7$ m al punto (V73) con coordenadas $Y=1301411.6$ m $X=1069082.5$ m en distancia de 48.1 m; Del punto (V73) con coordenadas $Y=1301411.6$ m $X=1069082.5$ m al punto (V72) con coordenadas $Y=1301439.6$ m $X=1069068.6$ m en distancia de 31.3 m; Del punto (V72) con coordenadas $Y=1301439.6$ m $X=1069068.6$ m al punto (V71) con coordenadas $Y=1301468.2$ m $X=1069041.7$ m en distancia de 39.3 m; Del punto (V71) con coordenadas $Y=1301468.2$ m $X=1069041.7$ m al punto (V70) con coordenadas $Y=1301471.5$ m $X=1069055$ m en distancia de 13.7 m; Del punto (V70) con coordenadas $Y=1301471.5$ m $X=1069055$ m al punto (V69) con coordenadas $Y=1301484.8$ m $X=1069083.4$ m en distancia de 31.3 m; Del punto (V69) con coordenadas $Y=1301484.8$ m $X=1069083.4$ m al punto (V68) con coordenadas $Y=1301494.2$ m $X=1069095.5$ m en distancia de 15.3 m; aproximadamente con un área de 1042 metros cuadrados y encierra.

15. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 15 LOCACIÓN CONDE 12

Del punto (L31) con coordenadas $Y=1301366$ m $X=1068984$ m al punto (L32) con coordenadas $Y=1301351$ m $X=1069072$ m en distancia de 89.3 m; Del punto (L32) con coordenadas $Y=1301351$ m $X=1069072$ m al punto (L33) con coordenadas $Y=1301305$ m $X=1069055$ m en distancia de 49 m; Del punto (L33) con coordenadas $Y=1301305$ m $X=1069055$ m al punto (L34) con coordenadas $Y=1301323$ m $X=1068979$ m en distancia de 78.1 m; Del punto (L34) con coordenadas $Y=1301323$ m $X=1068979$ m al punto (L31) con coordenadas $Y=1301366$ m $X=1068984$ m en distancia de 43.3 m; aproximadamente con un área de 3829 metros cuadrados y encierra.

16. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 16 LINEA DE FLUJO C5-C7

Del punto (V79) con coordenadas $Y=1301348.8$ m $X=1069190.9$ m al punto (L40) con coordenadas $Y=1301345.6$ m $X=1069194.8$ m en distancia de 5 m; Del punto (L40) con coordenadas $Y=1301345.6$ m $X=1069194.8$ m al punto (LF51) con coordenadas $Y=1301335.8$ m $X=1069181.5$ m en distancia de 16.5 m; Del punto (LF51) con coordenadas $Y=1301335.8$ m $X=1069181.5$ m al punto (LF52) con coordenadas $Y=1301325.4$ m $X=1069160.4$ m en distancia de 23.5 m; Del punto (LF52) con coordenadas $Y=1301325.4$ m $X=1069160.4$ m al punto (LF53) con coordenadas $Y=1301311.9$ m $X=1069119.5$ m en distancia de 43.1 m; Del punto (LF53) con coordenadas $Y=1301311.9$ m $X=1069119.5$ m al punto (LF55) con coordenadas $Y=1301310.3$ m $X=1069102.4$ m en distancia de 17.2 m; Del punto (LF55) con coordenadas $Y=1301310.3$ m $X=1069102.4$ m al punto (LF56) con coordenadas $Y=1301281.6$ m $X=1069072.3$ m en distancia de 41.5 m; Del punto (LF56) con coordenadas $Y=1301281.6$ m $X=1069072.3$ m al punto (LF57) con coordenadas $Y=1301253.2$ m $X=1069033.8$ m en distancia de 47.9 m; Del punto (LF57) con coordenadas $Y=1301253.2$ m $X=1069033.8$ m al punto (LF58) con coordenadas $Y=1301238.2$ m $X=1069024.3$ m en distancia de

17.7 m; Del punto (LF58) con coordenadas Y=1301238.2 m X=1069024.3 m al punto (LF59) con coordenadas Y=1301213.2 m X=1069024.7 m en distancia de 25.1 m; Del punto (LF59) con coordenadas Y=1301213.2 m X=1069024.7 m al punto (LF60) con coordenadas Y=1301134.4 m X=1069045.2 m en distancia de 81.4 m; Del punto (LF60) con coordenadas Y=1301134.4 m X=1069045.2 m al punto (LF61) con coordenadas Y=1301090.7 m X=1069052.2 m en distancia de 44.2 m; Del punto (LF61) con coordenadas Y=1301090.7 m X=1069052.2 m al punto (LF62) con coordenadas Y=1301062.6 m X=1069044.6 m en distancia de 29.1 m; Del punto (LF62) con coordenadas Y=1301062.6 m X=1069044.6 m al punto (L47) con coordenadas Y=1301046.6 m X=1069034.4 m en distancia de 19 m; Del punto (L47) con coordenadas Y=1301046.6 m X=1069034.4 m al punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m en distancia de 9.3 m; Del punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m al punto (V88) con coordenadas Y=1301092 m X=1069047.2 m en distancia de 38 m; Del punto (V88) con coordenadas Y=1301092 m X=1069047.2 m al punto (V87) con coordenadas Y=1301133.1 m X=1069040.4 m en distancia de 41.7 m; Del punto (V87) con coordenadas Y=1301133.1 m X=1069040.4 m al punto (V86) con coordenadas Y=1301212.5 m X=1069019.7 m en distancia de 82 m; Del punto (V86) con coordenadas Y=1301212.5 m X=1069019.7 m al punto (V85) con coordenadas Y=1301239.6 m X=1069019.3 m en distancia de 27.2 m; Del punto (V85) con coordenadas Y=1301239.6 m X=1069019.3 m al punto (V84) con coordenadas Y=1301256.7 m X=1069030.1 m en distancia de 20.1 m; Del punto (V84) con coordenadas Y=1301256.7 m X=1069030.1 m al punto (V83) con coordenadas Y=1301285.8 m X=1069069.7 m en distancia de 49.2 m; Del punto (V83) con coordenadas Y=1301285.8 m X=1069069.7 m al punto (V82) con coordenadas Y=1301315.1 m X=1069100.2 m en distancia de 42.3 m; Del punto (V82) con coordenadas Y=1301315.1 m X=1069100.2 m al punto (V81) con coordenadas Y=1301316.9 m X=1069119.3 m en distancia de 19.3 m; Del punto (V81) con coordenadas Y=1301316.9 m X=1069119.3 m al punto (V80) con coordenadas Y=1301329.6 m X=1069157.4 m en distancia de 40.2 m; Del punto (V80) con coordenadas Y=1301329.6 m X=1069157.4 m al punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m en distancia de 38.6 m; aproximadamente con un área de 2017 metros cuadrados y encierra.

17. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 17 LOCACION CONDE 5 - CONDE 13

Del punto (L43) con coordenadas Y=1301086.1 m X=1068913.7 m al punto (L44) con coordenadas Y=1301098 m X=1068951.2 m en distancia de 39.4 m; Del punto (L44) con coordenadas Y=1301098 m X=1068951.2 m al punto (L45) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1068993.3 m en distancia de 42.5 m; Del punto (L45) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1068993.3 m al punto (L46) con coordenadas Y=1301101.8 m X=1069014.2 m en distancia de 23 m; Del punto (L46) con coordenadas Y=1301101.8 m X=1069014.2 m al punto (V93) con coordenadas Y=1301114.1 m X=1069021.7 m en distancia de 14.4 m; Del punto (V93) con coordenadas Y=1301114.1 m X=1069021.7 m al punto (V92) con coordenadas Y=1301108.6 m X=1069032.3 m en distancia de 12 m; Del punto (V92) con coordenadas Y=1301108.6 m X=1069032.3 m al punto (V91) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1069035.1 m en distancia de 16.6 m; Del punto (V91) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1069035.1 m al punto (V90) con coordenadas Y=1301082 m X=1069032.3 m en distancia de 10.6 m; Del punto (V90) con coordenadas Y=1301082 m X=1069032.3 m al punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m en distancia de 26.4 m; Del punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m al punto (L47) con coordenadas Y=1301046.6 m X=1069034.4 m en distancia de 9.3 m; Del punto (L47) con coordenadas Y=1301046.6 m X=1069034.4 m al punto (L48) con coordenadas Y=1300980.7 m X=1069024.8 m en distancia de 66.6 m; Del punto (L48) con coordenadas Y=1300980.7 m X=1069024.8 m al punto (L49) con coordenadas Y=1300964.5 m X=1069001.6 m en distancia de 28.3 m; Del punto (L49) con coordenadas Y=1300964.5 m X=1069001.6 m al punto (L50) con coordenadas Y=1300960.7 m X=1068988.9 m en distancia de 13.3 m; Del punto (L50) con coordenadas Y=1300960.7 m X=1068988.9 m al punto (L51) con coordenadas Y=1300974.9 m X=1068949.2 m en distancia de 42.2 m; Del punto (L51) con coordenadas Y=1300974.9 m X=1068949.2 m al punto (L52) con coordenadas Y=1301063.2 m X=1068918.1 m en distancia de 93.6 m; Del punto (L52) con coordenadas Y=1301063.2 m X=1068918.1 m al punto (L52) con coordenadas Y=1301063.2 m X=1068918.1 m en distancia de 0 m; Del punto (L52) con coordenadas Y=1301063.2 m X=1068918.1 m al punto (L43) con coordenadas Y=1301086.1 m

X=1068913.7 m en distancia de 23.3 m; aproximadamente con un área de 13076 metros cuadrados y encierra.

18. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 18 Línea Flujo Conde 5-10 Santos 40 y otras

Del punto (LF63) con coordenadas Y=1301928.7 m X=1068864.3 m al punto (LF64) con coordenadas Y=1301939.4 m X=1068906.6 m en distancia de 43.7 m; Del punto (LF64) con coordenadas Y=1301939.4 m X=1068906.6 m al punto (LF65) con coordenadas Y=1301941.1 m X=1068947.3 m en distancia de 40.7 m; Del punto (LF65) con coordenadas Y=1301941.1 m X=1068947.3 m al punto (LF66) con coordenadas Y=1301938.2 m X=1068981.9 m en distancia de 34.7 m; Del punto (LF66) con coordenadas Y=1301938.2 m X=1068981.9 m al punto (LF67) con coordenadas Y=1301941.1 m X=1069053.8 m en distancia de 72 m; Del punto (LF67) con coordenadas Y=1301941.1 m X=1069053.8 m al punto (LF68) con coordenadas Y=1301939 m X=1069094.4 m en distancia de 40.6 m; Del punto (LF68) con coordenadas Y=1301939 m X=1069094.4 m al punto (LF69) con coordenadas Y=1301940.1 m X=1069122.9 m en distancia de 28.6 m; Del punto (LF69) con coordenadas Y=1301940.1 m X=1069122.9 m al punto (LF70) con coordenadas Y=1301930.1 m X=1069123.1 m en distancia de 10 m; Del punto (LF70) con coordenadas Y=1301930.1 m X=1069123.1 m al punto (LF71) con coordenadas Y=1301929 m X=1069094.3 m en distancia de 28.8 m; Del punto (LF71) con coordenadas Y=1301929 m X=1069094.3 m al punto (LF72) con coordenadas Y=1301931.1 m X=1069054 m en distancia de 40.3 m; Del punto (LF72) con coordenadas Y=1301931.1 m X=1069054 m al punto (LF73) con coordenadas Y=1301928.2 m X=1068982 m en distancia de 72.1 m; Del punto (LF73) con coordenadas Y=1301928.2 m X=1068982 m al punto (LF74) con coordenadas Y=1301931.1 m X=1068946.8 m en distancia de 35.3 m; Del punto (LF74) con coordenadas Y=1301931.1 m X=1068946.8 m al punto (LF75) con coordenadas Y=1301930.5 m X=1068932.2 m en distancia de 14.6 m; Del punto (LF75) con coordenadas Y=1301930.5 m X=1068932.2 m al punto (LF76) con coordenadas Y=1301918.7 m X=1068919.7 m en distancia de 17.2 m; Del punto (LF76) con coordenadas Y=1301918.7 m X=1068919.7 m al punto (LF77) con coordenadas Y=1301905.7 m X=1068913.3 m en distancia de 14.4 m; Del punto (LF77) con coordenadas Y=1301905.7 m X=1068913.3 m al punto (LF78) con coordenadas Y=1301907.8 m X=1068908 m en distancia de 5.7 m; Del punto (LF78) con coordenadas Y=1301907.8 m X=1068908 m al punto (LF79) con coordenadas Y=1301921.8 m X=1068914.5 m en distancia de 15.4 m; Del punto (LF79) con coordenadas Y=1301921.8 m X=1068914.5 m al punto (LF80) con coordenadas Y=1301930.1 m X=1068923 m en distancia de 11.9 m; Del punto (LF80) con coordenadas Y=1301930.1 m X=1068923 m al punto (LF81) con coordenadas Y=1301929.5 m X=1068908.2 m en distancia de 14.9 m; Del punto (LF81) con coordenadas Y=1301929.5 m X=1068908.2 m al punto (LF82) con coordenadas Y=1301918.6 m X=1068865.6 m en distancia de 44 m; Del punto (LF82) con coordenadas Y=1301918.6 m X=1068865.6 m al punto (LF63) con coordenadas Y=1301928.7 m X=1068864.3 m en distancia de 10.1 m; aproximadamente con un área de 2770 metros cuadrados y encierra, todas las coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

De modo que, el Juzgado ordenará **IMPONER** como cuerpo cierto la Servidumbre Legal de Hidrocarburos con Ocupación Permanente Petrolera a favor de ECOPETROL S.A., sobre el predio denominado lote "SAN CRISTOBAL" antes descrito y sobre la franja de terreno debidamente identificada y delimitada destinada para adelantar el saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera en Campo Provincia, sobre una franja de terreno total de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (**69.149 M2**), que corresponde al área efectiva; para adelantar las obras en las áreas objeto de la servidumbre legal de hidrocarburos necesarias para adelantar cualquier trabajo (mantenimiento de pozos, rocerías sobre locaciones y líneas de transferencia, inspecciones y reposiciones de líneas de transferencia, trabajos de WO de los pozos y demás labores que requiera la Operación) que se requiera y se considere necesario para el beneficio de los hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 1274 de 2009, así como los medios que se requieran para ejercerlas (artículo 885 del Código Civil).

En este orden de ideas, se aceptará el avalúo que rindiera el perito que suscribe el dictamen presentado por ECOPETROL con la demanda, en la forma solicitada en la demandada, quienes

pidieron fijar la indemnización en OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 83.401.000), siendo ese el valor que recibirá el señor JAIME GARCIA CALA identificado con la cedula de ciudadanía 5.764.930 como propietario del predio "**SAN CRISTOBAL**", identificado con FMI No. **303-63381** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, inmueble que soportará la servidumbre legal petrolera en beneficio de ECOPETROL S.A., en sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (**69.149 M2**).

Ahora bien, teniendo en cuenta que ECOPETROL S.A. consignó en la cuenta de éste Despacho, un título de depósito judicial **460400000014695** por un valor de CIENTO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$100.081.200.00), se tiene que, según el valor que acepta recibir el demandado a partir del dictamen pericial, a la entidad le queda un saldo a favor total de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 16'680.200), dinero que le deberá ser devuelto al accionante.

Por lo anterior, se ordenará fraccionar el título judicial el título No. **460400000014695** que reposa en la cuenta judicial de este Despacho por los siguientes valores: : uno por OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 83.401.000), para ser entregado al demandado **JAIME GARCIA CALA** identificado con cedula de ciudadanía **5.764.930** y el otro por DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ **16'680.200**), dinero que deberá ser devuelto al demandado ECOPETROL S.A, una vez se encuentra en firme esta decisión.

No habrá lugar a hacer pronunciamiento alguno respecto del peritaje allegado por el auxiliar de la justicia designado por este Despacho Judicial en este asunto del cual no alcanzo a dársele trámite alguno, en razón al allanamiento a la demanda manifestado por el demandado y así mismo se advierte que los honorarios que se le fijaron ya fueron cancelados por la entidad demandante según constancia que obra dentro del expediente.

V. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPONER la Servidumbre Legal de Hidrocarburos de carácter permanente a favor de ECOPETROL S.A con número de Identificación Tributaria 899.999.068-1; sobre una franja de terreno de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (**69.149 M2**) del bien inmueble denominado **SAN CRISTOBAL** identificado con FMI No. **303-63381** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja - Santander, predio ubicado en la vereda el Almendro del municipio de SABANA DE TORRES en el departamento de SANTANDER, de propiedad de **JAIME GARCIA CALA** identificado con cedula de ciudadanía **5.764.930** para adelantar el saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera en Campo Provincia, sobre una franja de terreno de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (**69.149 M2**).

SEGUNDO: AREA a intervenir para adelantar el saneamiento de derechos inmobiliarios de servidumbre petrolera en Campo Provincia, sobre una franja de terreno de **69.149 M2**, del lote denominado **SAN CRISTOBAL** identificado con FMI No. **303-63381** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja - Santander, predio ubicado en la vereda el Almendro del municipio de SABANA DE TORRES en el departamento de SANTANDER; zona en la cual podrá adelantar las obras en las áreas objeto de la servidumbre legal de hidrocarburos necesarias para adelantar cualquier trabajo (mantenimiento de pozos, rocerías sobre locaciones y líneas de transferencia, inspecciones y reposiciones de líneas de transferencia, trabajos de WO de los pozos y demás labores que requiera

la Operación) que se requiera y se considere necesario para el beneficio de los hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 1274 de 2009, así como los medios que se requieran para ejercerlas (artículo 885 del Código Civil), los cuales se encuentran debidamente delimitados y comprende los linderos que se describen a continuación:

1. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 1 VÍA ACCESO POLI03

Del punto (V1) con coordenadas $Y=1301959,8$ m $X=1068847,6$ m al punto (V2) con coordenadas $Y=1301958,6$ m $X=1068860,4$ m en distancia de 12,9 m; Del punto (V2) con coordenadas $Y=1301958,6$ m $X=1068860,4$ m al punto (V3) con coordenadas $Y=1301903,4$ m $X=1068867,5$ m en distancia de 55,7 m; Del punto (V3) con coordenadas $Y=1301903,4$ m $X=1068867,5$ m al punto (V4) con coordenadas $Y=1301902$ m $X=1068855,4$ m en distancia de 12,2 m; Del punto (V4) con coordenadas $Y=1301902$ m $X=1068855,4$ m al punto (V1) con coordenadas $Y=1301959,8$ m $X=1068847,6$ m en distancia de 58,3 m; aproximadamente con un área de 704 metros cuadrados y encierra.

2. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 2 LOCACIÓN SANTOS-1

Del punto (V4) con coordenadas $Y=1301902$ m $X=1068855,4$ m al punto (V3) con coordenadas $Y=1301903,4$ m $X=1068867,5$ m en distancia de 12,2 m; Del punto (V3) con coordenadas $Y=1301903,4$ m $X=1068867,5$ m al punto (L1) con coordenadas $Y=1301908,2$ m $X=1068911,3$ m en distancia de 44 m; Del punto (L1) con coordenadas $Y=1301908,2$ m $X=1068911,3$ m al punto (L2) con coordenadas $Y=1301889,5$ m $X=1068926,9$ m en distancia de 24,4 m; Del punto (L2) con coordenadas $Y=1301889,5$ m $X=1068926,9$ m al punto (L3) con coordenadas $Y=1301877$ m $X=1068913,9$ m en distancia de 18,1 m; Del punto (L3) con coord. enadas $Y=1301877$ m $X=1068913,9$ m al punto (L4) con coordenadas $Y=1301875,9$ m $X=1068907,3$ m en distancia de 6,7 m; Del punto (L4) con coordenadas $Y=1301875,9$ m $X=1068907,3$ m al punto (V5) con coordenadas $Y=1301869,7$ m $X=1068908,2$ m en distancia de 6,3 m; Del punto (V5) con coordenadas $Y=1301869,7$ m $X=1068908,2$ m al punto (V30) con coordenadas $Y=1301857,3$ m $X=1068908,9$ m en distancia de 12,4 m; Del punto (V30) con coordenadas $Y=1301857,3$ m $X=1068908,9$ m al punto (L5) con coordenadas $Y=1301852,1$ m $X=1068909,2$ m en distancia de 5,2 m; Del punto (L5) con coordenadas $Y=1301852,1$ m $X=1068909,2$ m al punto (L6) con coordenadas $Y=1301847,9$ m $X=1068889,3$ m en distancia de 20,3 m; Del punto (L6) con coordenadas $Y=1301847,9$ m $X=1068889,3$ m al punto (L7) con coordenadas $Y=1301853,3$ m $X=1068879,8$ m en distancia de 11 m; Del punto (L7) con coordenadas $Y=1301853,3$ m $X=1068879,8$ m al punto (V55) con coordenadas $Y=1301856,3$ m $X=1068874,4$ m en distancia de 6,2 m; Del punto (V55) con coordenadas $Y=1301856,3$ m $X=1068874,4$ m al punto (V54) con coordenadas $Y=1301864$ m $X=1068861,1$ m en distancia de 15,3 m; Del punto (V54) con coordenadas $Y=1301864$ m $X=1068861,1$ m al punto (V4) con coordenadas $Y=1301902$ m $X=1068855,4$ m en distancia de 38,5 m; aproximadamente con un área de 2929 metros cuadrados y encierra.

3. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 3 LINEA DE FLUJO S01-S85

Del punto (L4) con coordenadas $Y=1301875,9$ m $X=1068907,3$ m al punto (L3) con coordenadas $Y=1301877$ m $X=1068913,9$ m en distancia de 6,7 m; Del punto (L3) con coordenadas $Y=1301877$ m $X=1068913,9$ m al punto (L2) con coordenadas $Y=1301889,5$ m $X=1068926,9$ m en distancia de 18,1 m; Del punto (L2) con coordenadas $Y=1301889,5$ m $X=1068926,9$ m al punto (LF1) con coordenadas $Y=1301901,7$ m $X=1068936,7$ m en distancia de 15,6 m; Del punto (LF1) con coordenadas $Y=1301901,7$ m $X=1068936,7$ m al punto (LF2) con coordenadas $Y=1301912,3$ m $X=1068955$ m en distancia de 21,1 m; Del punto (LF2) con coordenadas $Y=1301912,3$ m $X=1068955$ m al punto (LF3) con coordenadas $Y=1301916,6$ m $X=1068989,2$ m en distancia de 34,5 m; Del punto (LF3) con coordenadas $Y=1301916,6$ m $X=1068989,2$ m al punto (LF4) con coordenadas $Y=1301915,8$ m $X=1069015,9$ m en distancia de 26,7 m; Del punto (LF4) con coordenadas $Y=1301915,8$ m $X=1069015,9$ m al punto (LF5) con coordenadas $Y=1301913$ m $X=1069047,1$ m en distancia de 31,4 m; Del punto (LF5) con coordenadas $Y=1301913$ m $X=1069047,1$ m al punto (LF6) con coordenadas $Y=1301912,4$ m $X=1069098,6$ m en distancia de 51,5 m; Del punto (LF6) con coordenadas $Y=1301912,4$ m $X=1069098,6$ m al punto (LF7) con coordenadas $Y=1301915,7$ m $X=1069125,8$ m en

distancia de 27.4 m; Del punto (LF7) con coordenadas Y=1301915.7 m X=1069125.8 m al punto (LF8) con coordenadas Y=1301929.3 m X=1069142.8 m en distancia de 21.7 m; Del punto (LF8) con coordenadas Y=1301929.3 m X=1069142.8 m al punto (LF9) con coordenadas Y=1301928.9 m X=1069151.5 m en distancia de 8.7 m; Del punto (LF9) con coordenadas Y=1301928.9 m X=1069151.5 m al punto (LF10) con coordenadas Y=1301919.2 m X=1069140 m en distancia de 15 m; Del punto (LF10) con coordenadas Y=1301919.2 m X=1069140 m al punto (LF11) con coordenadas Y=1301921.4 m X=1069148.6 m en distancia de 8.9 m; Del punto (LF11) con coordenadas Y=1301921.4 m X=1069148.6 m al punto (LF12) con coordenadas Y=1301923.4 m X=1069167.9 m en distancia de 19.4 m; Del punto (LF12) con coordenadas Y=1301923.4 m X=1069167.9 m al punto (L21) con coordenadas Y=1301922.5 m X=1069186.2 m en distancia de 18.4 m; Del punto (L21) con coordenadas Y=1301922.5 m X=1069186.2 m al punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m en distancia de 5 m; Del punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m al punto (V16) con coordenadas Y=1301918.4 m X=1069167.8 m en distancia de 17.2 m; Del punto (V16) con coordenadas Y=1301918.4 m X=1069167.8 m al punto (V15) con coordenadas Y=1301916.4 m X=1069149.2 m en distancia de 18.7 m; Del punto (V15) con coordenadas Y=1301916.4 m X=1069149.2 m al punto (V14) con coordenadas Y=1301908.6 m X=1069118.3 m en distancia de 31.9 m; Del punto (V14) con coordenadas Y=1301908.6 m X=1069118.3 m al punto (V13) con coordenadas Y=1301907.4 m X=1069098.8 m en distancia de 19.5 m; Del punto (V13) con coordenadas Y=1301907.4 m X=1069098.8 m al punto (V12) con coordenadas Y=1301908 m X=1069046.9 m en distancia de 51.9 m; Del punto (V12) con coordenadas Y=1301908 m X=1069046.9 m al punto (V11) con coordenadas Y=1301910.2 m X=1069024.5 m en distancia de 22.5 m; Del punto (V11) con coordenadas Y=1301910.2 m X=1069024.5 m al punto (V10) con coordenadas Y=1301912.1 m X=1068993.4 m en distancia de 31.2 m; Del punto (V10) con coordenadas Y=1301912.1 m X=1068993.4 m al punto (V9) con coordenadas Y=1301907.6 m X=1068956.6 m en distancia de 37 m; Del punto (V9) con coordenadas Y=1301907.6 m X=1068956.6 m al punto (V8) con coordenadas Y=1301896.4 m X=1068938 m en distancia de 21.7 m; Del punto (V8) con coordenadas Y=1301896.4 m X=1068938 m al punto (V7) con coordenadas Y=1301886.1 m X=1068930.7 m en distancia de 12.6 m; Del punto (V7) con coordenadas Y=1301886.1 m X=1068930.7 m al punto (V6) con coordenadas Y=1301872.3 m X=1068916.2 m en distancia de 20 m; Del punto (V6) con coordenadas Y=1301872.3 m X=1068916.2 m al punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m en distancia de 8.5 m; Del punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m al punto (L4) con coordenadas Y=1301875.9 m X=1068907.3 m en distancia de 6.3 m; aproximadamente con un área de 1576 metros cuadrados y encierra.

4. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 4 VÍA ACCESO POLI02

Del punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m al punto (V6) con coordenadas Y=1301872.3 m X=1068916.2 m en distancia de 8.5 m; Del punto (V6) con coordenadas Y=1301872.3 m X=1068916.2 m al punto (V7) con coordenadas Y=1301886.1 m X=1068930.7 m en distancia de 20 m; Del punto (V7) con coordenadas Y=1301886.1 m X=1068930.7 m al punto (V8) con coordenadas Y=1301896.4 m X=1068938 m en distancia de 12.6 m; Del punto (V8) con coordenadas Y=1301896.4 m X=1068938 m al punto (V9) con coordenadas Y=1301907.6 m X=1068956.6 m en distancia de 21.7 m; Del punto (V9) con coordenadas Y=1301907.6 m X=1068956.6 m al punto (V10) con coordenadas Y=1301912.1 m X=1068993.4 m en distancia de 37 m; Del punto (V10) con coordenadas Y=1301912.1 m X=1068993.4 m al punto (V11) con coordenadas Y=1301910.2 m X=1069024.5 m en distancia de 31.2 m; Del punto (V11) con coordenadas Y=1301910.2 m X=1069024.5 m al punto (V12) con coordenadas Y=1301908 m X=1069046.9 m en distancia de 22.5 m; Del punto (V12) con coordenadas Y=1301908 m X=1069046.9 m al punto (V13) con coordenadas Y=1301907.4 m X=1069098.8 m en distancia de 51.9 m; Del punto (V13) con coordenadas Y=1301907.4 m X=1069098.8 m al punto (V14) con coordenadas Y=1301908.6 m X=1069118.3 m en distancia de 19.5 m; Del punto (V14) con coordenadas Y=1301908.6 m X=1069118.3 m al punto (V15) con coordenadas Y=1301916.4 m X=1069149.2 m en distancia de 31.9 m; Del punto (V15) con coordenadas Y=1301916.4 m X=1069149.2 m al punto (V16) con coordenadas Y=1301918.4 m X=1069167.8 m en distancia de 18.7 m; Del punto (V16) con coordenadas Y=1301918.4 m X=1069167.8 m al punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m en distancia de 17.2 m; Del punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m al punto (V18) con coordenadas Y=1301898.6 m X=1069181.1 m en distancia de

19.4 m; Del punto (V18) con coordenadas Y=1301898.6 m X=1069181.1 m al punto (V19) con coordenadas Y=1301906.2 m X=1069173.7 m en distancia de 10.6 m; Del punto (V19) con coordenadas Y=1301906.2 m X=1069173.7 m al punto (V20) con coordenadas Y=1301904.7 m X=1069151.7 m en distancia de 22.1 m; Del punto (V20) con coordenadas Y=1301904.7 m X=1069151.7 m al punto (V21) con coordenadas Y=1301896.8 m X=1069120.7 m en distancia de 32 m; Del punto (V21) con coordenadas Y=1301896.8 m X=1069120.7 m al punto (V22) con coordenadas Y=1301896.2 m X=1069074.5 m en distancia de 46.2 m; Del punto (V22) con coordenadas Y=1301896.2 m X=1069074.5 m al punto (V23) con coordenadas Y=1301896 m X=1069047.5 m en distancia de 27 m; Del punto (V23) con coordenadas Y=1301896 m X=1069047.5 m al punto (V24) con coordenadas Y=1301898.2 m X=1069023.4 m en distancia de 24.2 m; Del punto (V24) con coordenadas Y=1301898.2 m X=1069023.4 m al punto (V25) con coordenadas Y=1301900.1 m X=1068994.3 m en distancia de 29.2 m; Del punto (V25) con coordenadas Y=1301900.1 m X=1068994.3 m al punto (V26) con coordenadas Y=1301896 m X=1068960.2 m en distancia de 34.3 m; Del punto (V26) con coordenadas Y=1301896 m X=1068960.2 m al punto (V27) con coordenadas Y=1301887.8 m X=1068946.6 m en distancia de 15.9 m; Del punto (V27) con coordenadas Y=1301887.8 m X=1068946.6 m al punto (V28) con coordenadas Y=1301878.3 m X=1068939.8 m en distancia de 11.6 m; Del punto (V28) con coordenadas Y=1301878.3 m X=1068939.8 m al punto (V29) con coordenadas Y=1301862.1 m X=1068922.8 m en distancia de 23.5 m; Del punto (V29) con coordenadas Y=1301862.1 m X=1068922.8 m al punto (V30) con coordenadas Y=1301857.3 m X=1068908.9 m en distancia de 14.7 m; Del punto (V30) con coordenadas Y=1301857.3 m X=1068908.9 m al punto (V5) con coordenadas Y=1301869.7 m X=1068908.2 m en distancia de 12.4 m; aproximadamente con un área de 3530 metros cuadrados y encierra.

5. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 5 LOCACION SANTOS 106

Del punto (V22) con coordenadas Y=1301896.2 m X=1069074.5 m al punto (V21) con coordenadas Y=1301896.8 m X=1069120.7 m en distancia de 46.2 m; Del punto (V21) con coordenadas Y=1301896.8 m X=1069120.7 m al punto (L8) con coordenadas Y=1301898.7 m X=1069133.8 m en distancia de 13.3 m; Del punto (L8) con coordenadas Y=1301898.7 m X=1069133.8 m al punto (L9) con coordenadas Y=1301889.8 m X=1069144.5 m en distancia de 13.9 m; Del punto (L9) con coordenadas Y=1301889.8 m X=1069144.5 m al punto (L10) con coordenadas Y=1301869.4 m X=1069144.5 m en distancia de 20.4 m; Del punto (L10) con coordenadas Y=1301869.4 m X=1069144.5 m al punto (L11) con coordenadas Y=1301816.7 m X=1069126.8 m en distancia de 55.6 m; Del punto (L11) con coordenadas Y=1301816.7 m X=1069126.8 m al punto (L12) con coordenadas Y=1301826.3 m X=1069057.2 m en distancia de 70.2 m; Del punto (L12) con coordenadas Y=1301826.3 m X=1069057.2 m al punto (V22) con coordenadas Y=1301896.2 m X=1069074.5 m en distancia de 72 m; aproximadamente con un área de 5537 metros cuadrados y encierra.

6. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 6 LINEA DE FLUJO BATERIA 1

Del punto (LF13) con coordenadas Y=1301953.7 m X=1069179.1 m al punto (LF14) con coordenadas Y=1301957.7 m X=1069198.3 m en distancia de 19.6 m; Del punto (LF14) con coordenadas Y=1301957.7 m X=1069198.3 m al punto (LF15) con coordenadas Y=1301938.4 m X=1069162.4 m en distancia de 48.4 m; Del punto (LF15) con coordenadas Y=1301938.4 m X=1069162.4 m al punto (LF16) con coordenadas Y=1301938.8 m X=1069153.7 m en distancia de 6.1 m; Del punto (LF16) con coordenadas Y=1301938.8 m X=1069153.7 m al punto (LF17) con coordenadas Y=1301943.9 m X=1069159.6 m en distancia de 7.8 m; Del punto (LF17) con coordenadas Y=1301943.9 m X=1069159.6 m al punto (LF13) con coordenadas Y=1301953.7 m X=1069179.1 m en distancia de 21.9 m; aproximadamente con un área de 216 metros cuadrados y encierra.

7. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 7 LOCACION SANTOS 85

Del punto (L13) con coordenadas Y=1301928.1 m X=1069187.4 m al punto (L14) con coordenadas Y=1301927.3 m X=1069233.2 m en distancia de 45.8 m; Del punto (L14) con coordenadas Y=1301927.3 m X=1069233.2 m al punto (L15) con coordenadas Y=1301901.9 m X=1069274.2 m en distancia de 48.2 m; Del punto (L15) con coordenadas Y=1301901.9 m X=1069274.2 m al punto (L16) con coordenadas Y=1301869.9 m X=1069269.1 m en distancia de 32.4 m; Del punto (L16) con

coordenadas Y=1301869.9 m X=1069269.1 m al punto (L17) con coordenadas Y=1301868.6 m X=1069268.9 m en distancia de 1.3 m; Del punto (L17) con coordenadas Y=1301868.6 m X=1069268.9 m al punto (L18) con coordenadas Y=1301868.5 m X=1069263.1 m en distancia de 5.8 m; Del punto (L18) con coordenadas Y=1301868.5 m X=1069263.1 m al punto (L19) con coordenadas Y=1301868.1 m X=1069216.5 m en distancia de 46.6 m; Del punto (L19) con coordenadas Y=1301868.1 m X=1069216.5 m al punto (V32) con coordenadas Y=1301880.3 m X=1069206.5 m en distancia de 15.8 m; Del punto (V32) con coordenadas Y=1301880.3 m X=1069206.5 m al punto (V31) con coordenadas Y=1301889 m X=1069190.2 m en distancia de 18.5 m; Del punto (V31) con coordenadas Y=1301889 m X=1069190.2 m al punto (L20) con coordenadas Y=1301895.7 m X=1069180.5 m en distancia de 11.8 m; Del punto (L20) con coordenadas Y=1301895.7 m X=1069180.5 m al punto (V18) con coordenadas Y=1301898.6 m X=1069181.1 m en distancia de 3 m; Del punto (V18) con coordenadas Y=1301898.6 m X=1069181.1 m al punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m en distancia de 19.4 m; Del punto (V17) con coordenadas Y=1301917.6 m X=1069185 m al punto (L21) con coordenadas Y=1301922.5 m X=1069186.2 m en distancia de 5 m; Del punto (L21) con coordenadas Y=1301922.5 m X=1069186.2 m al punto (L13) con coordenadas Y=1301928.1 m X=1069187.4 m en distancia de 5.8 m; aproximadamente con un área de 4271 metros cuadrados y encierra.

8. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 8 VÍA ACCESO POLI04

Del punto (V31) con coordenadas Y=1301889 m X=1069190.2 m al punto (V32) con coordenadas Y=1301880.3 m X=1069206.5 m en distancia de 18.5 m; Del punto (V32) con coordenadas Y=1301880.3 m X=1069206.5 m al punto (V33) con coordenadas Y=1301860.6 m X=1069211.6 m en distancia de 20.3 m; Del punto (V33) con coordenadas Y=1301860.6 m X=1069211.6 m al punto (V34) con coordenadas Y=1301841 m X=1069207.4 m en distancia de 20 m; Del punto (V34) con coordenadas Y=1301841 m X=1069207.4 m al punto (V35) con coordenadas Y=1301824 m X=1069197.2 m en distancia de 19.8 m; Del punto (V35) con coordenadas Y=1301824 m X=1069197.2 m al punto (V36) con coordenadas Y=1301806.7 m X=1069175.6 m en distancia de 27.7 m; Del punto (V36) con coordenadas Y=1301806.7 m X=1069175.6 m al punto (V37) con coordenadas Y=1301800.1 m X=1069161.6 m en distancia de 15.4 m; Del punto (V37) con coordenadas Y=1301800.1 m X=1069161.6 m al punto (V38) con coordenadas Y=1301785.2 m X=1069146.3 m en distancia de 21.4 m; Del punto (V38) con coordenadas Y=1301785.2 m X=1069146.3 m al punto (V39) con coordenadas Y=1301771.6 m X=1069137.3 m en distancia de 16.2 m; Del punto (V39) con coordenadas Y=1301771.6 m X=1069137.3 m al punto (V40) con coordenadas Y=1301757 m X=1069135.5 m en distancia de 14.7 m; Del punto (V40) con coordenadas Y=1301757 m X=1069135.5 m al punto (V41) con coordenadas Y=1301743.1 m X=1069142.1 m en distancia de 15.4 m; Del punto (V41) con coordenadas Y=1301743.1 m X=1069142.1 m al punto (V42) con coordenadas Y=1301729 m X=1069154.2 m en distancia de 18.5 m; Del punto (V42) con coordenadas Y=1301729 m X=1069154.2 m al punto (V43) con coordenadas Y=1301714.1 m X=1069153.4 m en distancia de 15 m; Del punto (V43) con coordenadas Y=1301714.1 m X=1069153.4 m al punto (V44) con coordenadas Y=1301724.6 m X=1069141.3 m en distancia de 16 m; Del punto (V44) con coordenadas Y=1301724.6 m X=1069141.3 m al punto (V45) con coordenadas Y=1301736.2 m X=1069132.3 m en distancia de 14.7 m; Del punto (V45) con coordenadas Y=1301736.2 m X=1069132.3 m al punto (V46) con coordenadas Y=1301755 m X=1069123.5 m en distancia de 20.8 m; Del punto (V46) con coordenadas Y=1301755 m X=1069123.5 m al punto (V47) con coordenadas Y=1301774.5 m X=1069125.5 m en distancia de 19.6 m; Del punto (V47) con coordenadas Y=1301774.5 m X=1069125.5 m al punto (V48) con coordenadas Y=1301792.3 m X=1069136.7 m en distancia de 21 m; Del punto (V48) con coordenadas Y=1301792.3 m X=1069136.7 m al punto (V49) con coordenadas Y=1301810 m X=1069154.7 m en distancia de 25.3 m; Del punto (V49) con coordenadas Y=1301810 m X=1069154.7 m al punto (V50) con coordenadas Y=1301817 m X=1069169.4 m en distancia de 16.2 m; Del punto (V50) con coordenadas Y=1301817 m X=1069169.4 m al punto (V51) con coordenadas Y=1301831.2 m X=1069187.5 m en distancia de 22.9 m; Del punto (V51) con coordenadas Y=1301831.2 m X=1069187.5 m al punto (V52) con coordenadas Y=1301846.3 m X=1069196.5 m en distancia de 17.6 m; Del punto (V52) con coordenadas Y=1301846.3 m X=1069196.5 m al punto (V53) con coordenadas Y=1301860.1 m X=1069199.4 m en distancia de 14.1 m; Del punto (V53) con coordenadas

Y=1301860.1 m X=1069199.4 m al punto (V31) con coordenadas Y=1301889 m X=1069190.2 m en distancia de 30.3 m; aproximadamente con un área de 2452 metros cuadrados y encierra.

9. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 9 LINEA DE FLUJO S85 - C07

Del punto (L17) con coordenadas Y=1301868.6 m X=1069268.9 m al punto (LF18) con coordenadas Y=1301845.6 m X=1069280.4 m en distancia de 25.7 m; Del punto (LF18) con coordenadas Y=1301845.6 m X=1069280.4 m al punto (LF19) con coordenadas Y=1301795.6 m X=1069286.2 m en distancia de 50.3 m; Del punto (LF19) con coordenadas Y=1301795.6 m X=1069286.2 m al punto (LF20) con coordenadas Y=1301752.8 m X=1069287.7 m en distancia de 42.8 m; Del punto (LF20) con coordenadas Y=1301752.8 m X=1069287.7 m al punto (LF21) con coordenadas Y=1301657.4 m X=1069271.3 m en distancia de 96.8 m; Del punto (LF21) con coordenadas Y=1301657.4 m X=1069271.3 m al punto (LF22) con coordenadas Y=1301612.8 m X=1069248.8 m en distancia de 50 m; Del punto (LF22) con coordenadas Y=1301612.8 m X=1069248.8 m al punto (LF23) con coordenadas Y=1301587.4 m X=1069243.6 m en distancia de 25.9 m; Del punto (LF23) con coordenadas Y=1301587.4 m X=1069243.6 m al punto (LF24) con coordenadas Y=1301537.9 m X=1069250.2 m en distancia de 50 m; Del punto (LF24) con coordenadas Y=1301537.9 m X=1069250.2 m al punto (LF25) con coordenadas Y=1301497.3 m X=1069249.9 m en distancia de 40.6 m; Del punto (LF25) con coordenadas Y=1301497.3 m X=1069249.9 m al punto (LF26) con coordenadas Y=1301438.8 m X=1069230.8 m en distancia de 61.6 m; Del punto (LF26) con coordenadas Y=1301438.8 m X=1069230.8 m al punto (LF27) con coordenadas Y=1301436.3 m X=1069229.1 m en distancia de 3 m; Del punto (LF27) con coordenadas Y=1301436.3 m X=1069229.1 m al punto (L36) con coordenadas Y=1301426.6 m X=1069225.5 m en distancia de 10.4 m; Del punto (L36) con coordenadas Y=1301426.6 m X=1069225.5 m al punto (L35) con coordenadas Y=1301428.8 m X=1069221.5 m en distancia de 4.6 m; Del punto (L35) con coordenadas Y=1301428.8 m X=1069221.5 m al punto (L42) con coordenadas Y=1301426.7 m X=1069219.2 m en distancia de 3.1 m; Del punto (L42) con coordenadas Y=1301426.7 m X=1069219.2 m al punto (LF28) con coordenadas Y=1301439 m X=1069223.7 m en distancia de 13.1 m; Del punto (LF28) con coordenadas Y=1301439 m X=1069223.7 m al punto (LF29) con coordenadas Y=1301441.2 m X=1069225.2 m en distancia de 2.7 m; Del punto (LF29) con coordenadas Y=1301441.2 m X=1069225.2 m al punto (LF30) con coordenadas Y=1301497.9 m X=1069243.9 m en distancia de 59.7 m; Del punto (LF30) con coordenadas Y=1301497.9 m X=1069243.9 m al punto (LF31) con coordenadas Y=1301535.4 m X=1069244.5 m en distancia de 37.5 m; Del punto (LF31) con coordenadas Y=1301535.4 m X=1069244.5 m al punto (LF32) con coordenadas Y=1301587.5 m X=1069237.6 m en distancia de 52.6 m; Del punto (LF32) con coordenadas Y=1301587.5 m X=1069237.6 m al punto (LF33) con coordenadas Y=1301614.7 m X=1069243 m en distancia de 27.7 m; Del punto (LF33) con coordenadas Y=1301614.7 m X=1069243 m al punto (LF34) con coordenadas Y=1301658.7 m X=1069265.5 m en distancia de 49.4 m; Del punto (LF34) con coordenadas Y=1301658.7 m X=1069265.5 m al punto (LF35) con coordenadas Y=1301753.5 m X=1069281.7 m en distancia de 96.2 m; Del punto (LF35) con coordenadas Y=1301753.5 m X=1069281.7 m al punto (LF36) con coordenadas Y=1301795.3 m X=1069280.2 m en distancia de 41.8 m; Del punto (LF36) con coordenadas Y=1301795.3 m X=1069280.2 m al punto (LF37) con coordenadas Y=1301844 m X=1069274.6 m en distancia de 49 m; Del punto (LF37) con coordenadas Y=1301844 m X=1069274.6 m al punto (L18) con coordenadas Y=1301868.5 m X=1069263.1 m en distancia de 27.1 m; Del punto (L18) con coordenadas Y=1301868.5 m X=1069263.1 m al punto (L17) con coordenadas Y=1301868.6 m X=1069268.9 m en distancia de 5.8 m; aproximadamente con un área de 2726 metros cuadrados y encierra.

10. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 10 LOCACION CONDE 7

Del punto (L35) con coordenadas Y=1301428.8 m X=1069221.5 m al punto (L36) con coordenadas Y=1301426.6 m X=1069225.5 m en distancia de 4.6 m; Del punto (L36) con coordenadas Y=1301426.6 m X=1069225.5 m al punto (L37) con coordenadas Y=1301411.9 m X=1069252.3 m en distancia de 30.5 m; Del punto (L37) con coordenadas Y=1301411.9 m X=1069252.3 m al punto (L38) con coordenadas Y=1301370 m X=1069266 m en distancia de 44.1 m; Del punto (L38) con coordenadas Y=1301370 m X=1069266 m al punto (L39) con coordenadas Y=1301335.2 m X=1069206.4 m en distancia de 69 m; Del punto (L39) con coordenadas Y=1301335.2 m X=1069206.4

m al punto (L40) con coordenadas Y=1301345.6 m X=1069194.8 m en distancia de 15.6 m; Del punto (L40) con coordenadas Y=1301345.6 m X=1069194.8 m al punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m en distancia de 5 m; Del punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m al punto (V78) con coordenadas Y=1301357.2 m X=1069182.1 m en distancia de 12.1 m; Del punto (V78) con coordenadas Y=1301357.2 m X=1069182.1 m al punto (L41) con coordenadas Y=1301405.9 m X=1069196.1 m en distancia de 50.7 m; Del punto (L41) con coordenadas Y=1301405.9 m X=1069196.1 m al punto (L42) con coordenadas Y=1301426.7 m X=1069219.2 m en distancia de 31.1 m; Del punto (L42) con coordenadas Y=1301426.7 m X=1069219.2 m al punto (L35) con coordenadas Y=1301428.8 m X=1069221.5 m en distancia de 3.1 m; aproximadamente con un área de 4816 metros cuadrados y encierra.

11. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 11 VÍA ACCESO POLI01

Del punto (V54) con coordenadas Y=1301864 m X=1068861.1 m al punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m en distancia de 15.3 m; Del punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m al punto (V56) con coordenadas Y=1301850.6 m X=1068875.3 m en distancia de 5.8 m; Del punto (V56) con coordenadas Y=1301850.6 m X=1068875.3 m al punto (V57) con coordenadas Y=1301791.6 m X=1068878.7 m en distancia de 59.1 m; Del punto (V57) con coordenadas Y=1301791.6 m X=1068878.7 m al punto (V58) con coordenadas Y=1301730.9 m X=1068874.9 m en distancia de 60.9 m; Del punto (V58) con coordenadas Y=1301730.9 m X=1068874.9 m al punto (V59) con coordenadas Y=1301641.4 m X=1068861.8 m en distancia de 90.4 m; Del punto (V59) con coordenadas Y=1301641.4 m X=1068861.8 m al punto (V60) con coordenadas Y=1301581.5 m X=1068865.1 m en distancia de 60 m; Del punto (V60) con coordenadas Y=1301581.5 m X=1068865.1 m al punto (V61) con coordenadas Y=1301546.6 m X=1068877.4 m en distancia de 37 m; Del punto (V61) con coordenadas Y=1301546.6 m X=1068877.4 m al punto (V62) con coordenadas Y=1301536.3 m X=1068883.4 m en distancia de 11.9 m; Del punto (V62) con coordenadas Y=1301536.3 m X=1068883.4 m al punto (V63) con coordenadas Y=1301515.9 m X=1068904.3 m en distancia de 29.2 m; Del punto (V63) con coordenadas Y=1301515.9 m X=1068904.3 m al punto (V64) con coordenadas Y=1301497.2 m X=1068939.7 m en distancia de 40.1 m; Del punto (V64) con coordenadas Y=1301497.2 m X=1068939.7 m al punto (V65) con coordenadas Y=1301475.5 m X=1069020.1 m en distancia de 83.3 m; Del punto (V65) con coordenadas Y=1301475.5 m X=1069020.1 m al punto (L45) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1068993.3 m en distancia de 384.2 m; Del punto (L45) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1068993.3 m al punto (V66) con coordenadas Y=1301482.6 m X=1069050.5 m en distancia de 394.6 m; Del punto (V66) con coordenadas Y=1301482.6 m X=1069050.5 m al punto (V67) con coordenadas Y=1301503 m X=1069087.2 m en distancia de 42 m; Del punto (V67) con coordenadas Y=1301503 m X=1069087.2 m al punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m en distancia de 12 m; Del punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m al punto (V69) con coordenadas Y=1301484.8 m X=1069083.4 m en distancia de 15.3 m; Del punto (V69) con coordenadas Y=1301484.8 m X=1069083.4 m al punto (V70) con coordenadas Y=1301471.5 m X=1069055 m en distancia de 31.3 m; Del punto (V70) con coordenadas Y=1301471.5 m X=1069055 m al punto (V71) con coordenadas Y=1301468.2 m X=1069041.7 m en distancia de 13.7 m; Del punto (V71) con coordenadas Y=1301468.2 m X=1069041.7 m al punto (V72) con coordenadas Y=1301439.6 m X=1069068.6 m en distancia de 39.3 m; Del punto (V72) con coordenadas Y=1301439.6 m X=1069068.6 m al punto (V73) con coordenadas Y=1301411.6 m X=1069082.5 m en distancia de 31.3 m; Del punto (V73) con coordenadas Y=1301411.6 m X=1069082.5 m al punto (V74) con coordenadas Y=1301365.7 m X=1069096.7 m en distancia de 48.1 m; Del punto (V74) con coordenadas Y=1301365.7 m X=1069096.7 m al punto (V75) con coordenadas Y=1301327.4 m X=1069103.1 m en distancia de 38.8 m; Del punto (V75) con coordenadas Y=1301327.4 m X=1069103.1 m al punto (V76) con coordenadas Y=1301327.8 m X=1069108.1 m en distancia de 5 m; Del punto (V76) con coordenadas Y=1301327.8 m X=1069108.1 m al punto (V77) con coordenadas Y=1301340.9 m X=1069153.3 m en distancia de 47 m; Del punto (V77) con coordenadas Y=1301340.9 m X=1069153.3 m al punto (V78) con coordenadas Y=1301357.2 m X=1069182.1 m en distancia de 33.1 m; Del punto (V78) con coordenadas Y=1301357.2 m X=1069182.1 m al punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m en distancia de 12.1 m; Del punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m al punto (V80) con coordenadas Y=1301329.6 m X=1069157.4 m en

distancia de 38.6 m; Del punto (V80) con coordenadas $Y=1301329.6$ m $X=1069157.4$ m al punto (V81) con coordenadas $Y=1301316.9$ m $X=1069119.3$ m en distancia de 40.2 m; Del punto (V81) con coordenadas $Y=1301316.9$ m $X=1069119.3$ m al punto (V82) con coordenadas $Y=1301315.1$ m $X=1069100.2$ m en distancia de 19.3 m; Del punto (V82) con coordenadas $Y=1301315.1$ m $X=1069100.2$ m al punto (V83) con coordenadas $Y=1301285.8$ m $X=1069069.7$ m en distancia de 42.3 m; Del punto (V83) con coordenadas $Y=1301285.8$ m $X=1069069.7$ m al punto (V84) con coordenadas $Y=1301256.7$ m $X=1069030.1$ m en distancia de 49.2 m; Del punto (V84) con coordenadas $Y=1301256.7$ m $X=1069030.1$ m al punto (V85) con coordenadas $Y=1301239.6$ m $X=1069019.3$ m en distancia de 20.1 m; Del punto (V85) con coordenadas $Y=1301239.6$ m $X=1069019.3$ m al punto (V86) con coordenadas $Y=1301212.5$ m $X=1069019.7$ m en distancia de 27.2 m; Del punto (V86) con coordenadas $Y=1301212.5$ m $X=1069019.7$ m al punto (V87) con coordenadas $Y=1301133.1$ m $X=1069040.4$ m en distancia de 82 m; Del punto (V87) con coordenadas $Y=1301133.1$ m $X=1069040.4$ m al punto (V88) con coordenadas $Y=1301092$ m $X=1069047.2$ m en distancia de 41.7 m; Del punto (V88) con coordenadas $Y=1301092$ m $X=1069047.2$ m al punto (V89) con coordenadas $Y=1301055.8$ m $X=1069035.8$ m en distancia de 38 m; Del punto (V89) con coordenadas $Y=1301055.8$ m $X=1069035.8$ m al punto (V90) con coordenadas $Y=1301082$ m $X=1069032.3$ m en distancia de 26.4 m; Del punto (V90) con coordenadas $Y=1301082$ m $X=1069032.3$ m al punto (V91) con coordenadas $Y=1301092.2$ m $X=1069035.1$ m en distancia de 10.6 m; Del punto (V91) con coordenadas $Y=1301092.2$ m $X=1069035.1$ m al punto (V92) con coordenadas $Y=1301108.6$ m $X=1069032.3$ m en distancia de 16.6 m; Del punto (V92) con coordenadas $Y=1301108.6$ m $X=1069032.3$ m al punto (V93) con coordenadas $Y=1301114.1$ m $X=1069021.7$ m en distancia de 12 m; Del punto (V93) con coordenadas $Y=1301114.1$ m $X=1069021.7$ m al punto (V94) con coordenadas $Y=1301136.3$ m $X=1069027.1$ m en distancia de 22.9 m; Del punto (V94) con coordenadas $Y=1301136.3$ m $X=1069027.1$ m al punto (V95) con coordenadas $Y=1301210.3$ m $X=1069007.9$ m en distancia de 76.4 m; Del punto (V95) con coordenadas $Y=1301210.3$ m $X=1069007.9$ m al punto (V96) con coordenadas $Y=1301243.8$ m $X=1069007.8$ m en distancia de 33.5 m; Del punto (V96) con coordenadas $Y=1301243.8$ m $X=1069007.8$ m al punto (V97) con coordenadas $Y=1301264$ m $X=1069020.5$ m en distancia de 23.9 m; Del punto (V97) con coordenadas $Y=1301264$ m $X=1069020.5$ m al punto (V98) con coordenadas $Y=1301306.8$ m $X=1069074.2$ m en distancia de 68.6 m; Del punto (V98) con coordenadas $Y=1301306.8$ m $X=1069074.2$ m al punto (V99) con coordenadas $Y=1301313$ m $X=1069083$ m en distancia de 10.8 m; Del punto (V99) con coordenadas $Y=1301313$ m $X=1069083$ m al punto (V100) con coordenadas $Y=1301315$ m $X=1069082.7$ m en distancia de 2 m; Del punto (V100) con coordenadas $Y=1301315$ m $X=1069082.7$ m al punto (V101) con coordenadas $Y=1301323.3$ m $X=1069091.4$ m en distancia de 12 m; Del punto (V101) con coordenadas $Y=1301323.3$ m $X=1069091.4$ m al punto (V102) con coordenadas $Y=1301363.1$ m $X=1069084.9$ m en distancia de 40.3 m; Del punto (V102) con coordenadas $Y=1301363.1$ m $X=1069084.9$ m al punto (V103) con coordenadas $Y=1301412.3$ m $X=1069068.9$ m en distancia de 51.8 m; Del punto (V103) con coordenadas $Y=1301412.3$ m $X=1069068.9$ m al punto (V104) con coordenadas $Y=1301399.9$ m $X=1069067.7$ m en distancia de 12.4 m; Del punto (V104) con coordenadas $Y=1301399.9$ m $X=1069067.7$ m al punto (V105) con coordenadas $Y=1301386.1$ m $X=1069072.3$ m en distancia de 14.6 m; Del punto (V105) con coordenadas $Y=1301386.1$ m $X=1069072.3$ m al punto (V106) con coordenadas $Y=1301376$ m $X=1069076.3$ m en distancia de 10.8 m; Del punto (V106) con coordenadas $Y=1301376$ m $X=1069076.3$ m al punto (V107) con coordenadas $Y=1301364.5$ m $X=1069075.5$ m en distancia de 11.5 m; Del punto (V107) con coordenadas $Y=1301364.5$ m $X=1069075.5$ m al punto (V108) con coordenadas $Y=1301382$ m $X=1069073$ m en distancia de 17.6 m; Del punto (V108) con coordenadas $Y=1301382$ m $X=1069073$ m al punto (V109) con coordenadas $Y=1301419.9$ m $X=1069057.9$ m en distancia de 40.8 m; Del punto (V109) con coordenadas $Y=1301419.9$ m $X=1069057.9$ m al punto (V110) con coordenadas $Y=1301430$ m $X=1069060.2$ m en distancia de 10.3 m; Del punto (V110) con coordenadas $Y=1301430$ m $X=1069060.2$ m al punto (V111) con coordenadas $Y=1301444.5$ m $X=1069048.2$ m en distancia de 18.9 m; Del punto (V111) con coordenadas $Y=1301444.5$ m $X=1069048.2$ m al punto (V112) con coordenadas $Y=1301450$ m $X=1069046$ m en distancia de 5.9 m; Del punto (V112) con coordenadas $Y=1301450$ m $X=1069046$ m al punto (V113) con coordenadas $Y=1301451.9$ m $X=1069041.6$ m en distancia de 4.8 m; Del punto (V113) con coordenadas $Y=1301451.9$ m $X=1069041.6$ m al punto (V114) con coordenadas $Y=1301457.1$ m $X=1069037$ m en distancia de 7 m; Del punto (V114) con coordenadas $Y=1301457.1$

m X=1069037 m al punto (V115) con coordenadas Y=1301466.7 m X=1069008.6 m en distancia de 29.9 m; Del punto (V115) con coordenadas Y=1301466.7 m X=1069008.6 m al punto (V116) con coordenadas Y=1301522.5 m X=1068880.4 m en distancia de 139.8 m; Del punto (V116) con coordenadas Y=1301522.5 m X=1068880.4 m al punto (V117) con coordenadas Y=1301527.5 m X=1068875.3 m en distancia de 7.1 m; Del punto (V117) con coordenadas Y=1301527.5 m X=1068875.3 m al punto (V118) con coordenadas Y=1301544.6 m X=1068866.8 m en distancia de 19 m; Del punto (V118) con coordenadas Y=1301544.6 m X=1068866.8 m al punto (V119) con coordenadas Y=1301574.7 m X=1068859.3 m en distancia de 31 m; Del punto (V119) con coordenadas Y=1301574.7 m X=1068859.3 m al punto (V120) con coordenadas Y=1301641.8 m X=1068855.8 m en distancia de 67.2 m; Del punto (V120) con coordenadas Y=1301641.8 m X=1068855.8 m al punto (V121) con coordenadas Y=1301731.5 m X=1068868.9 m en distancia de 90.7 m; Del punto (V121) con coordenadas Y=1301731.5 m X=1068868.9 m al punto (V122) con coordenadas Y=1301732.1 m X=1068862.9 m en distancia de 6 m; Del punto (V122) con coordenadas Y=1301732.1 m X=1068862.9 m al punto (V123) con coordenadas Y=1301791.3 m X=1068866.7 m en distancia de 59.3 m; Del punto (V123) con coordenadas Y=1301791.3 m X=1068866.7 m al punto (V124) con coordenadas Y=1301849 m X=1068863.4 m en distancia de 57.9 m; Del punto (V124) con coordenadas Y=1301849 m X=1068863.4 m al punto (V54) con coordenadas Y=1301864 m X=1068861.1 m en distancia de 15.1 m; aproximadamente con un área de 11745 metros cuadrados y encierra.

12. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 12 LINEA DE FLUJO S01-C10

Del punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m al punto (L7) con coordenadas Y=1301853.3 m X=1068879.8 m en distancia de 6.2 m; Del punto (L7) con coordenadas Y=1301853.3 m X=1068879.8 m al punto (LF38) con coordenadas Y=1301791.3 m X=1068883.7 m en distancia de 62.1 m; Del punto (LF38) con coordenadas Y=1301791.3 m X=1068883.7 m al punto (LF39) con coordenadas Y=1301730.3 m X=1068879.8 m en distancia de 61.1 m; Del punto (LF39) con coordenadas Y=1301730.3 m X=1068879.8 m al punto (LF40) con coordenadas Y=1301641.1 m X=1068866.8 m en distancia de 90.1 m; Del punto (LF40) con coordenadas Y=1301641.1 m X=1068866.8 m al punto (LF41) con coordenadas Y=1301582.5 m X=1068870 m en distancia de 58.7 m; Del punto (LF41) con coordenadas Y=1301582.5 m X=1068870 m al punto (LF42) con coordenadas Y=1301548.7 m X=1068881.9 m en distancia de 35.8 m; Del punto (LF42) con coordenadas Y=1301548.7 m X=1068881.9 m al punto (LF43) con coordenadas Y=1301520 m X=1068907.3 m en distancia de 38.3 m; Del punto (LF43) con coordenadas Y=1301520 m X=1068907.3 m al punto (LF44) con coordenadas Y=1301501.8 m X=1068941.6 m en distancia de 38.8 m; Del punto (LF44) con coordenadas Y=1301501.8 m X=1068941.6 m al punto (LF45) con coordenadas Y=1301477.6 m X=1069029.2 m en distancia de 90.9 m; Del punto (LF45) con coordenadas Y=1301477.6 m X=1069029.2 m al punto (V65) con coordenadas Y=1301475.5 m X=1069020.1 m en distancia de 9.3 m; Del punto (V65) con coordenadas Y=1301475.5 m X=1069020.1 m al punto (V64) con coordenadas Y=1301497.2 m X=1068939.7 m en distancia de 83.3 m; Del punto (V64) con coordenadas Y=1301497.2 m X=1068939.7 m al punto (V63) con coordenadas Y=1301515.9 m X=1068904.3 m en distancia de 40.1 m; Del punto (V63) con coordenadas Y=1301515.9 m X=1068904.3 m al punto (V62) con coordenadas Y=1301536.3 m X=1068883.4 m en distancia de 29.2 m; Del punto (V62) con coordenadas Y=1301536.3 m X=1068883.4 m al punto (V61) con coordenadas Y=1301546.6 m X=1068877.4 m en distancia de 11.9 m; Del punto (V61) con coordenadas Y=1301546.6 m X=1068877.4 m al punto (V60) con coordenadas Y=1301581.5 m X=1068865.1 m en distancia de 37 m; Del punto (V60) con coordenadas Y=1301581.5 m X=1068865.1 m al punto (V59) con coordenadas Y=1301641.4 m X=1068861.8 m en distancia de 60 m; Del punto (V59) con coordenadas Y=1301641.4 m X=1068861.8 m al punto (V58) con coordenadas Y=1301730.9 m X=1068874.9 m en distancia de 90.4 m; Del punto (V58) con coordenadas Y=1301730.9 m X=1068874.9 m al punto (V57) con coordenadas Y=1301791.6 m X=1068878.7 m en distancia de 60.9 m; Del punto (V57) con coordenadas Y=1301791.6 m X=1068878.7 m al punto (V56) con coordenadas Y=1301850.6 m X=1068875.3 m en distancia de 59.1 m; Del punto (V56) con coordenadas Y=1301850.6 m X=1068875.3 m al punto (V55) con coordenadas Y=1301856.3 m X=1068874.4 m en distancia de 5.8 m; aproximadamente con un área de 2361 metros cuadrados y encierra.

13. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 13 LOCACION CONDE 10

Del punto (L22) con coordenadas Y=1301572.8 m X=1069100.4 m al punto (L23) con coordenadas Y=1301574.3 m X=1069133 m en distancia de 32.6 m; Del punto (L23) con coordenadas Y=1301574.3 m X=1069133 m al punto (L24) con coordenadas Y=1301564.1 m X=1069172.6 m en distancia de 40.9 m; Del punto (L24) con coordenadas Y=1301564.1 m X=1069172.6 m al punto (L25) con coordenadas Y=1301533.6 m X=1069145.7 m en distancia de 40.6 m; Del punto (L25) con coordenadas Y=1301533.6 m X=1069145.7 m al punto (L26) con coordenadas Y=1301511.4 m X=1069120.7 m en distancia de 33.5 m; Del punto (L26) con coordenadas Y=1301511.4 m X=1069120.7 m al punto (L27) con coordenadas Y=1301497.8 m X=1069110.8 m en distancia de 16.7 m; Del punto (L27) con coordenadas Y=1301497.8 m X=1069110.8 m al punto (L28) con coordenadas Y=1301490.6 m X=1069098.9 m en distancia de 14 m; Del punto (L28) con coordenadas Y=1301490.6 m X=1069098.9 m al punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m en distancia de 5 m; Del punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m al punto (V67) con coordenadas Y=1301503 m X=1069087.2 m en distancia de 12 m; Del punto (V67) con coordenadas Y=1301503 m X=1069087.2 m al punto (L29) con coordenadas Y=1301514.7 m X=1069102.5 m en distancia de 19.3 m; Del punto (L29) con coordenadas Y=1301514.7 m X=1069102.5 m al punto (L30) con coordenadas Y=1301553.5 m X=1069095.3 m en distancia de 39.5 m; Del punto (L30) con coordenadas Y=1301553.5 m X=1069095.3 m al punto (L22) con coordenadas Y=1301572.8 m X=1069100.4 m en distancia de 19.9 m; aproximadamente con un área de 3552 metros cuadrados y encierra.

14. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 14 LINEA DE FLUJO C10-C12

Del punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m al punto (L28) con coordenadas Y=1301490.6 m X=1069098.9 m en distancia de 5 m; Del punto (L28) con coordenadas Y=1301490.6 m X=1069098.9 m al punto (LF46) con coordenadas Y=1301480.5 m X=1069086 m en distancia de 16.4 m; Del punto (LF46) con coordenadas Y=1301480.5 m X=1069086 m al punto (LF47) con coordenadas Y=1301465.6 m X=1069052.1 m en distancia de 37 m; Del punto (LF47) con coordenadas Y=1301465.6 m X=1069052.1 m al punto (LF48) con coordenadas Y=1301443 m X=1069072.3 m en distancia de 30.3 m; Del punto (LF48) con coordenadas Y=1301443 m X=1069072.3 m al punto (LF49) con coordenadas Y=1301414.7 m X=1069086.7 m en distancia de 31.7 m; Del punto (LF49) con coordenadas Y=1301414.7 m X=1069086.7 m al punto (LF50) con coordenadas Y=1301367.8 m X=1069101.3 m en distancia de 49.2 m; Del punto (LF50) con coordenadas Y=1301367.8 m X=1069101.3 m al punto (V76) con coordenadas Y=1301327.8 m X=1069108.1 m en distancia de 40.5 m; Del punto (V76) con coordenadas Y=1301327.8 m X=1069108.1 m al punto (V75) con coordenadas Y=1301327.4 m X=1069103.1 m en distancia de 5 m; Del punto (V75) con coordenadas Y=1301327.4 m X=1069103.1 m al punto (V74) con coordenadas Y=1301365.7 m X=1069096.7 m en distancia de 38.8 m; Del punto (V74) con coordenadas Y=1301365.7 m X=1069096.7 m al punto (V73) con coordenadas Y=1301411.6 m X=1069082.5 m en distancia de 48.1 m; Del punto (V73) con coordenadas Y=1301411.6 m X=1069082.5 m al punto (V72) con coordenadas Y=1301439.6 m X=1069068.6 m en distancia de 31.3 m; Del punto (V72) con coordenadas Y=1301439.6 m X=1069068.6 m al punto (V71) con coordenadas Y=1301468.2 m X=1069041.7 m en distancia de 39.3 m; Del punto (V71) con coordenadas Y=1301468.2 m X=1069041.7 m al punto (V70) con coordenadas Y=1301471.5 m X=1069055 m en distancia de 13.7 m; Del punto (V70) con coordenadas Y=1301471.5 m X=1069055 m al punto (V69) con coordenadas Y=1301484.8 m X=1069083.4 m en distancia de 31.3 m; Del punto (V69) con coordenadas Y=1301484.8 m X=1069083.4 m al punto (V68) con coordenadas Y=1301494.2 m X=1069095.5 m en distancia de 15.3 m; aproximadamente con un área de 1042 metros cuadrados y encierra.

15. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 15 LOCACIÓN CONDE 12

Del punto (L31) con coordenadas Y=1301366 m X=1068984 m al punto (L32) con coordenadas Y=1301351 m X=1069072 m en distancia de 89.3 m; Del punto (L32) con coordenadas Y=1301351 m X=1069072 m al punto (L33) con coordenadas Y=1301305 m X=1069055 m en distancia de 49 m; Del punto (L33) con coordenadas Y=1301305 m X=1069055 m al punto (L34) con coordenadas Y=1301323 m X=1068979 m en distancia de 78.1 m; Del punto (L34) con coordenadas Y=1301323 m

X=1068979 m al punto (L31) con coordenadas Y=1301366 m X=1068984 m en distancia de 43.3 m; aproximadamente con un área de 3829 metros cuadrados y encierra.

16. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 16 LINEA DE FLUJO C5-C7

Del punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m al punto (L40) con coordenadas Y=1301345.6 m X=1069194.8 m en distancia de 5 m; Del punto (L40) con coordenadas Y=1301345.6 m X=1069194.8 m al punto (LF51) con coordenadas Y=1301335.8 m X=1069181.5 m en distancia de 16.5 m; Del punto (LF51) con coordenadas Y=1301335.8 m X=1069181.5 m al punto (LF52) con coordenadas Y=1301325.4 m X=1069160.4 m en distancia de 23.5 m; Del punto (LF52) con coordenadas Y=1301325.4 m X=1069160.4 m al punto (LF53) con coordenadas Y=1301311.9 m X=1069119.5 m en distancia de 43.1 m; Del punto (LF53) con coordenadas Y=1301311.9 m X=1069119.5 m al punto (LF55) con coordenadas Y=1301310.3 m X=1069102.4 m en distancia de 17.2 m; Del punto (LF55) con coordenadas Y=1301310.3 m X=1069102.4 m al punto (LF56) con coordenadas Y=1301281.6 m X=1069072.3 m en distancia de 41.5 m; Del punto (LF56) con coordenadas Y=1301281.6 m X=1069072.3 m al punto (LF57) con coordenadas Y=1301253.2 m X=1069033.8 m en distancia de 47.9 m; Del punto (LF57) con coordenadas Y=1301253.2 m X=1069033.8 m al punto (LF58) con coordenadas Y=1301238.2 m X=1069024.3 m en distancia de 17.7 m; Del punto (LF58) con coordenadas Y=1301238.2 m X=1069024.3 m al punto (LF59) con coordenadas Y=1301213.2 m X=1069024.7 m en distancia de 25.1 m; Del punto (LF59) con coordenadas Y=1301213.2 m X=1069024.7 m al punto (LF60) con coordenadas Y=1301134.4 m X=1069045.2 m en distancia de 81.4 m; Del punto (LF60) con coordenadas Y=1301134.4 m X=1069045.2 m al punto (LF61) con coordenadas Y=1301090.7 m X=1069052.2 m en distancia de 44.2 m; Del punto (LF61) con coordenadas Y=1301090.7 m X=1069052.2 m al punto (LF62) con coordenadas Y=1301062.6 m X=1069044.6 m en distancia de 29.1 m; Del punto (LF62) con coordenadas Y=1301062.6 m X=1069044.6 m al punto (L47) con coordenadas Y=1301046.6 m X=1069034.4 m en distancia de 19 m; Del punto (L47) con coordenadas Y=1301046.6 m X=1069034.4 m al punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m en distancia de 9.3 m; Del punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m al punto (V88) con coordenadas Y=1301092 m X=1069047.2 m en distancia de 38 m; Del punto (V88) con coordenadas Y=1301092 m X=1069047.2 m al punto (V87) con coordenadas Y=1301133.1 m X=1069040.4 m en distancia de 41.7 m; Del punto (V87) con coordenadas Y=1301133.1 m X=1069040.4 m al punto (V86) con coordenadas Y=1301212.5 m X=1069019.7 m en distancia de 82 m; Del punto (V86) con coordenadas Y=1301212.5 m X=1069019.7 m al punto (V85) con coordenadas Y=1301239.6 m X=1069019.3 m en distancia de 27.2 m; Del punto (V85) con coordenadas Y=1301239.6 m X=1069019.3 m al punto (V84) con coordenadas Y=1301256.7 m X=1069030.1 m en distancia de 20.1 m; Del punto (V84) con coordenadas Y=1301256.7 m X=1069030.1 m al punto (V83) con coordenadas Y=1301285.8 m X=1069069.7 m en distancia de 49.2 m; Del punto (V83) con coordenadas Y=1301285.8 m X=1069069.7 m al punto (V82) con coordenadas Y=1301315.1 m X=1069100.2 m en distancia de 42.3 m; Del punto (V82) con coordenadas Y=1301315.1 m X=1069100.2 m al punto (V81) con coordenadas Y=1301316.9 m X=1069119.3 m en distancia de 19.3 m; Del punto (V81) con coordenadas Y=1301316.9 m X=1069119.3 m al punto (V80) con coordenadas Y=1301329.6 m X=1069157.4 m en distancia de 40.2 m; Del punto (V80) con coordenadas Y=1301329.6 m X=1069157.4 m al punto (V79) con coordenadas Y=1301348.8 m X=1069190.9 m en distancia de 38.6 m; aproximadamente con un área de 2017 metros cuadrados y encierra.

17. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 17 LOCACION CONDE 5 - CONDE 13

Del punto (L43) con coordenadas Y=1301086.1 m X=1068913.7 m al punto (L44) con coordenadas Y=1301098 m X=1068951.2 m en distancia de 39.4 m; Del punto (L44) con coordenadas Y=1301098 m X=1068951.2 m al punto (L45) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1068993.3 m en distancia de 42.5 m; Del punto (L45) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1068993.3 m al punto (L46) con coordenadas Y=1301101.8 m X=1069014.2 m en distancia de 23 m; Del punto (L46) con coordenadas Y=1301101.8 m X=1069014.2 m al punto (V93) con coordenadas Y=1301114.1 m X=1069021.7 m en distancia de 14.4 m; Del punto (V93) con coordenadas Y=1301114.1 m X=1069021.7 m al punto (V92) con coordenadas Y=1301108.6 m X=1069032.3 m en distancia de 12 m; Del punto (V92) con coordenadas Y=1301108.6 m X=1069032.3 m al punto (V91) con coordenadas Y=1301092.2 m

X=1069035.1 m en distancia de 16.6 m; Del punto (V91) con coordenadas Y=1301092.2 m X=1069035.1 m al punto (V90) con coordenadas Y=1301082 m X=1069032.3 m en distancia de 10.6 m; Del punto (V90) con coordenadas Y=1301082 m X=1069032.3 m al punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m en distancia de 26.4 m; Del punto (V89) con coordenadas Y=1301055.8 m X=1069035.8 m al punto (L47) con coordenadas Y=1301046.6 m X=1069034.4 m en distancia de 9.3 m; Del punto (L47) con coordenadas Y=1301046.6 m X=1069034.4 m al punto (L48) con coordenadas Y=1300980.7 m X=1069024.8 m en distancia de 66.6 m; Del punto (L48) con coordenadas Y=1300980.7 m X=1069024.8 m al punto (L49) con coordenadas Y=1300964.5 m X=1069001.6 m en distancia de 28.3 m; Del punto (L49) con coordenadas Y=1300964.5 m X=1069001.6 m al punto (L50) con coordenadas Y=1300960.7 m X=1068988.9 m en distancia de 13.3 m; Del punto (L50) con coordenadas Y=1300960.7 m X=1068988.9 m al punto (L51) con coordenadas Y=1300974.9 m X=1068949.2 m en distancia de 42.2 m; Del punto (L51) con coordenadas Y=1300974.9 m X=1068949.2 m al punto (L52) con coordenadas Y=1301063.2 m X=1068918.1 m en distancia de 93.6 m; Del punto (L52) con coordenadas Y=1301063.2 m X=1068918.1 m al punto (L52) con coordenadas Y=1301063.2 m X=1068918.1 m en distancia de 0 m; Del punto (L52) con coordenadas Y=1301063.2 m X=1068918.1 m al punto (L43) con coordenadas Y=1301086.1 m X=1068913.7 m en distancia de 23.3 m; aproximadamente con un área de 13076 metros cuadrados y encierra.

18. ÁREA FRANJA SERVIDUMBRE No. 18 Línea Flujo Conde 5-10 Santos 40 y otras

Del punto (LF63) con coordenadas Y=1301928.7 m X=1068864.3 m al punto (LF64) con coordenadas Y=1301939.4 m X=1068906.6 m en distancia de 43.7 m; Del punto (LF64) con coordenadas Y=1301939.4 m X=1068906.6 m al punto (LF65) con coordenadas Y=1301941.1 m X=1068947.3 m en distancia de 40.7 m; Del punto (LF65) con coordenadas Y=1301941.1 m X=1068947.3 m al punto (LF66) con coordenadas Y=1301938.2 m X=1068981.9 m en distancia de 34.7 m; Del punto (LF66) con coordenadas Y=1301938.2 m X=1068981.9 m al punto (LF67) con coordenadas Y=1301941.1 m X=1069053.8 m en distancia de 72 m; Del punto (LF67) con coordenadas Y=1301941.1 m X=1069053.8 m al punto (LF68) con coordenadas Y=1301939 m X=1069094.4 m en distancia de 40.6 m; Del punto (LF68) con coordenadas Y=1301939 m X=1069094.4 m al punto (LF69) con coordenadas Y=1301940.1 m X=1069122.9 m en distancia de 28.6 m; Del punto (LF69) con coordenadas Y=1301940.1 m X=1069122.9 m al punto (LF70) con coordenadas Y=1301930.1 m X=1069123.1 m en distancia de 10 m; Del punto (LF70) con coordenadas Y=1301930.1 m X=1069123.1 m al punto (LF71) con coordenadas Y=1301929 m X=1069094.3 m en distancia de 28.8 m; Del punto (LF71) con coordenadas Y=1301929 m X=1069094.3 m al punto (LF72) con coordenadas Y=1301931.1 m X=1069054 m en distancia de 40.3 m; Del punto (LF72) con coordenadas Y=1301931.1 m X=1069054 m al punto (LF73) con coordenadas Y=1301928.2 m X=1068982 m en distancia de 72.1 m; Del punto (LF73) con coordenadas Y=1301928.2 m X=1068982 m al punto (LF74) con coordenadas Y=1301931.1 m X=1068946.8 m en distancia de 35.3 m; Del punto (LF74) con coordenadas Y=1301931.1 m X=1068946.8 m al punto (LF75) con coordenadas Y=1301930.5 m X=1068932.2 m en distancia de 14.6 m; Del punto (LF75) con coordenadas Y=1301930.5 m X=1068932.2 m al punto (LF76) con coordenadas Y=1301918.7 m X=1068919.7 m en distancia de 17.2 m; Del punto (LF76) con coordenadas Y=1301918.7 m X=1068919.7 m al punto (LF77) con coordenadas Y=1301905.7 m X=1068913.3 m en distancia de 14.4 m; Del punto (LF77) con coordenadas Y=1301905.7 m X=1068913.3 m al punto (LF78) con coordenadas Y=1301907.8 m X=1068908 m en distancia de 5.7 m; Del punto (LF78) con coordenadas Y=1301907.8 m X=1068908 m al punto (LF79) con coordenadas Y=1301921.8 m X=1068914.5 m en distancia de 15.4 m; Del punto (LF79) con coordenadas Y=1301921.8 m X=1068914.5 m al punto (LF80) con coordenadas Y=1301930.1 m X=1068923 m en distancia de 11.9 m; Del punto (LF80) con coordenadas Y=1301930.1 m X=1068923 m al punto (LF81) con coordenadas Y=1301929.5 m X=1068908.2 m en distancia de 14.9 m; Del punto (LF81) con coordenadas Y=1301929.5 m X=1068908.2 m al punto (LF82) con coordenadas Y=1301918.6 m X=1068865.6 m en distancia de 44 m; Del punto (LF82) con coordenadas Y=1301918.6 m X=1068865.6 m al punto (LF63) con coordenadas Y=1301928.7 m X=1068864.3 m en distancia de 10.1 m; aproximadamente con un área de 2770 metros cuadrados y encierra, todas las coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

TERCERO: Oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Barrancabermeja - Santander, de conformidad con el artículo 7°, de la Ley 1274 de 2009, para que proceda al registro de la presente decisión en el folio de matrícula inmobiliaria No. **303-63381**.

CUARTO: LEVANTAR la medida de inscripción de la demanda que fuera ordenada mediante auto de catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y comunicada mediante Oficio N° 299 del 13 de febrero de 2023, registrada en anotación 17 del folio de matrícula inmobiliaria citada.

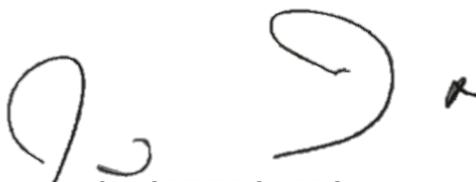
QUINTO: TENER como avalúo de la servidumbre petrolera deprecada por ECOPETROL S.A. el valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$ 83.401.000)**, conforme a lo manifestado por el demandado, siendo esta la indemnización que recibirá el señor **JAIME GARCIA CALA** identificado con cedula de ciudadanía **5.764.930**, como propietario del predio denominado "**SAN CRISTOBAL**", del municipio de Sabana de Torres, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **303-63381** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja – Santander. El inmueble soportará servidumbre legal petrolera para adelantar las obras en las áreas objeto de la servidumbre legal de hidrocarburos necesarias para adelantar cualquier trabajo (mantenimiento de pozos, rocerías sobre locaciones y líneas de transferencia, inspecciones y reposiciones de líneas de transferencia, trabajos de WO de los pozos y demás labores que requiera la Operación) que se requiera y se considere necesario para el beneficio de los hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 1274 de 2009, así como los medios que se requieran para ejercerlas (artículo 885 del Código Civil) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y en los numerales primero y segundo de esta resolutive.

SEXTO: Se ordena **FRACCIONAR** el título judicial No. **46040000014695**, que reposa en la cuenta judicial de este Despacho por los siguientes valores: un depósito judicial por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ **83.401.000**), para ser entregado al demandado **JAIME GARCIA CALA** identificado con cedula de ciudadanía **5.764.930** y otro deposito judicial por la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ **16'680.200**), dinero que deberá ser devuelto al demandante **ECOPETROL S.A.**, una vez se encuentra en firme esta decisión.

SEPTIMO: Sin costas en esta instancia.

OCTAVO: en firme esta sentencia, **ARCHÍVESE** el proceso dejando las constancias correspondientes.

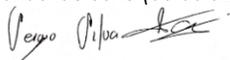
NOTIFIQUESE y CUMPLASE


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **09 de MAYO de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

